

CONTENIDO

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. JURISPRUDENCIA

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA	20
1. PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO	20
-NUEVOS:	20
ELECCIÓN POR CONCURSO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	20
BIOÉTICA Y BIODERECHO.	21
MATRÍCULA CERO EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA SUPERIOR.	21
DEROGACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.	21
ELIMINACIÓN DEL DELITO POLÍTICO.	21
LICENCIA POR MUERTE DE ANIMAL DE COMPAÑÍA DOMÉSTICO.	21
REFORMA A LA JUSTICIA.	21
-TRÁMITE:	21
CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS.	22

MIEMBROS DE LOS CUERPOS COLEGIADOS DE ELECCIÓN DIRECTA.	22
PARTICIPACIÓN POLÍTICA EFECTIVA DE LA JUVENTUD.	22
CANNABIS DE USO ADULTO.	22
FUNCIONES DE CONTROL POLÍTICO DEL CONGRESO.	22
PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO.	22
CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES DE JUVENTUDES EN EL CONGRESO.	23
DERECHO A NACER.	23
INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	23
INTERNET COMO DERECHO FUNDAMENTAL.	23
ARACATACA CON CATEGORÍA DE DISTRITO.	23
DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA.	24
DERECHO A VIVIENDA DIGNA.	24
MIEMBROS DEL CONGRESO.	24
DERECHO FUNDAMENTAL A LA ALIMENTACIÓN.	24
ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN.	24
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	24
REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL.	25
CIRCUNSCRIPCIÓN DE JÓVENES EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.	25

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.	25
AGUA COMO DERECHO FUNDAMENTAL.	25
2. PROYECTOS DE LEY	25
-NUEVOS:	25
PROTECCIÓN LEGAL Y CONSTITUCIONAL A LA MUJER.	26
ADOPCIÓN DESDE EL VIENTRE.	26
INVERSIÓN EXTRANJERA.	26
DECISIÓN FINANCIERA INFORMADA.	26
CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.	26
APOYO A LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO.	26
EJERCICIO DEL CABILDEO.	26
RENDICIÓN DE CUENTAS.	27
GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE MIEMBROS DEL CONGRESO.	27
DEUDORES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO.	27
COMISIÓN ASESORA DE RELACIONES EXTERIORES.	27
CALIDAD EN LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.	27
ESTABILIDAD LABORAL DE LAS MUJERES EMBARAZADAS.	27
RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO.	27
ANIMALES EN MANIFESTACIONES.	28

CREACIÓN DE MUNICIPIOS.	28
CASO DE VÍA DE HECHO QUE PRETENDA PERTURBAR LA POSESIÓN.	28
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN CUIDADOS PALIATIVOS.	28
CUIDADORES FAMILIARES DE PERSONAS DEPENDIENTES.	28
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	28
TEJEDURÍA ZENÚ DE LA CAÑAFLECHA.	28
ASOCIACIONES CAMPESINAS Y AGROPECUARIAS.	29
SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TIPO TAXI.	29
EDUCACIÓN SUPERIOR EN CIENCIA.	29
BRECHA PENSIONAL EN COLOMBIA.	29
CONTENIDO PARA ADULTOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES.	29
ARBOLADO URBANO.	29
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	29
SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE INDIVIDUAL DE PASAJEROS.	30
TRABAJADORES DOMÉSTICOS INTERNOS.	30
SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA Y FORESTAL.	30
DESTINACIÓN DE RECURSOS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL PAÍS.	30

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.	30
RECURSOS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.	30
ESTRATOS DE LOS INMUEBLES.	31
PLACA ÚNICA NACIONAL PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	31
PERSONAL DE PRIMERA LÍNEA DE ATENCIÓN DE LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL COVID-19.	31
RECURSOS PARA RESGUARDOS INDÍGENAS.	31
TERRITORIOS SOLIDARIOS.	31
OBLIGATORIEDAD DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19.	31
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR DE COMERCIO ELECTRÓNICO.	32
FINDETER Y BANCOLDEX.	32
PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.	32
REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE.	32
ENFERMEDAD DE ENDOMETRIOSIS.	32
INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN SORDA.	32
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.	32
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.	33
SISTEMA NACIONAL DE BIOBANCOS.	33
PERSONAS VULNERABLES QUE ESTÁN EN SITUACIÓN DE CALLE.	33

MINERÍA ILEGAL.	33
FÚTBOL COLOMBIANO.	33
CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO.	33
APLICACIÓN DEL TIEMPO DE LA LICENCIA DE PATERNIDAD.	33
RESOCIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.	34
SITUACIÓN MILITAR DE HOMBRES TRANSGÉNERO.	34
UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO DE LOS CONGRESISTAS.	34
REFORMA A LA POLICÍA NACIONAL.	34
PROTECCIÓN A LAS PERSONAS EN PROSTITUCIÓN.	34
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO.	34
COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS INDEPENDIENTES.	35
UNIVERSIDAD DEL NORTE DE ANTIOQUIA.	35
ACTIVIDAD ARTESANAL.	35
PROTECCIÓN DE LA PALMA DE CERA.	35
POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL EN BILINGÜISMO.	35
COMPARENDO IMPUESTO POR AUTORIDAD DE TRÁNSITO.	35
TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA ENDOMETRIOSIS.	35
BICICLETA Y CICLISMO COLOMBIANO.	36
MANO DE OBRA LOCAL DONDE SE EJECUTEN OBRAS PÚBLICAS.	36

PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.	36
DERECHOS MENSTRUALES.	36
PALMA DE IRACA.	36
IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN.	36
BIENES DE USO PÚBLICO MARÍTIMOS Y COSTEROS.	36
DESARROLLO BAJO EN CARBONO.	37
PEAJES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	37
COMERCIO ELECTRÓNICO PARA ADULTOS.	37
-TRÁMITE:	37
DELITOS GRAVES REALIZADOS CONTRA NIÑOS Y ADOLESCENTES.	37
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN.	37
RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA COMO HIDROVÍA.	38
PERSONAS FALLECIDAS POR COVID-19 EN COLOMBIA.	38
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.	38
EMPREDIMIENTO SOCIAL.	38
VENTA A MENORES DE EDAD DE BEBIDAS ENERGIZANTES.	38
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE HUEVO.	39
BENEFICIOS JUDICIALES PARA QUIENES COMETEN DELITOS SEXUALES.	39

ACCESO A ANTICONCEPTIVOS EN EL SISTEMA DE SALUD.	39
UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DE LOS CONGRESISTAS.	39
ELECCIÓN DE PERSONEROS DISTRITALES O MUNICIPALES.	39
FONDO EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	39
PRÁCTICAS LABORALES DE ESTUDIANTES.	40
ARTÍCULOS DE HIGIENE MENSTRUAL PARA MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD.	40
CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL.	40
CADENA PRODUCTIVA DEL AJONJOLÍ.	40
TIPO PENAL DE ACOSO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICO.	40
COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL CONGRESO.	41
EDUCACIÓN INCLUSIVA DE NIÑOS CON TRASTORNOS DE APRENDIZAJE.	41
ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL.	41
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TURÍSTICA.	41
ESTATUTO DE CONCILIACIÓN.	41
USO PRODUCTIVO DE LA GUADUA Y EL BAMBÚ.	41
DESMONTE DEL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS.	42
DESCONEXIÓN LABORAL.	42

EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS.	42
RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS EXTRAMATRIMONIALES.	42
DERECHOS DE LOS CAMPESINOS.	42
ADOPCIÓN DESDE EL VIENTRE MATERNO.	43
ESPECIALIDAD JUDICIAL AGRARIA Y RURAL.	43
TRASLADO ENTRE REGÍMENES PENSIONALES.	43
CONTRATO DE APRENDIZAJE.	43
SEGURIDAD VIAL.	43
ACOSO LABORAL.	44
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LA PANELA Y MIELES.	44
FAMILIAS CON HIJOS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.	44
SALUD MENTAL EN ENTORNOS ESCOLARES.	44
PARQUES DE INTEGRACIÓN.	44
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	44
BEBIDAS TRADICIONALES.	45
REFORMA TRIBUTARIA.	45
CLASES DE URBANIDAD.	45
CUERPOS DE AGENTES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRITORIALES.	46

USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.	46
NIÑEZ EN ESTADO DE VULNERABILIDAD ESPECIAL.	46
PLÁSTICOS DE UN SOLO USO.	46
RESTAURACIÓN AMBIENTAL.	46
SISTEMA DE COMPENSACIÓN VARIABLE.	47
PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.	47
EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	47
TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE ATENCIÓN SOCIAL.	47
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.	47
DEUDORES DEL SECTOR AGRARIO.	48
USO DEL GLIFOSATO Y SUS DERIVADOS.	48
CÓNYUGE CULPABLE EN EL DIVORCIO.	48
POLICÍA NACIONAL.	48
DERECHO FUNDAMENTAL A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA.	48
NACIONALIDAD COLOMBIANA.	49
CONTRATOS DE LAS ENTIDADES ESTATALES CON CABILDOS INDÍGENAS.	49
EDUCACIÓN INICIAL.	49
ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES.	49

ARBORIZACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.	49
FIGURA DE LA EXPERIMENTACIÓN.	49
SALUD MENTAL.	50
SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ.	50
MÍNIMO DE ACCESO A INTERNET.	50
EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN DE LA MUJER.	50
INTERNET FIJO COMO UN SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO.	50
MESAS AMBIENTALES.	50
ELIMINACIÓN DE BENEFICIOS EN DELITO DE FEMINICIDIO.	51
USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CÁÑAMO.	51
RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.	51
POLÍTICA PÚBLICA DE EMPRENDIMIENTO RURAL.	51
DERECHO A MORIR DIGNAMENTE.	51
DELITOS CONTRA INTEGRANTE DE LA FUERZA PÚBLICA.	51
IBAGUÉ COMO DISTRITO.	52
AGRICULTURA POR CONTRATO.	52
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	52
CÁTEDRA DE CAMBIO CLIMÁTICO.	52
ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES NEGRAS.	52

MUJERES CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	53
EDUCACIÓN SUPERIOR PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO.	53
LACTANCIA MATERNA.	53
OBJECIONES PRESIDENCIALES.	53
REDENCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD.	53
EDUCACIÓN CÍVICA, ÉTICA Y CIUDADANA DE LOS NIÑOS.	54
SEGUNDOS OCUPANTES DE PREDIOS OBJETO DE RESTITUCIÓN.	54
GENERACIÓN DE EMPLEO VERDE.	54
FORMACIÓN EN VALORES CIUDADANOS.	54
INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DE LOS INDEPENDIENTES.	54
PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR.	54
OPORTUNIDADES PARA LA POBLACIÓN POSPENADA.	55
INNOVACIÓN EN EL PAÍS.	55
OBLIGATORIEDAD DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19.	55
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS.	55
ZONAS LIBRES DE PLÁSTICO EN ECOSISTEMAS MARINOS.	55
INDEMNIZACIÓN A FAVOR DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	55
MEDIACIÓN EN EL PROCESO PENAL.	56
COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS AZUCARADAS.	56

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS TEXTILES.	56
PROGRAMA DE RETIRO PARCIAL DE PENSIONES.	56
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGÍA Y GAS.	56
TRADUCTORES E INTÉRPRETES OFICIALES.	56
CASAS DE REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.	57
CÉDULA ANIMAL.	57
CAMBIADORES DE PAÑALES EN BAÑOS DE HOMBRES Y FAMILIARES.	57
SEGURIDAD ALIMENTARIA.	57
PAISAJE CULTURAL CAFETERO.	57
VÍCTIMAS DE MUERTES ILEGÍTIMAMENTE PRESENTADAS COMO BAJAS EN COMBATE.	58
MANDAMIENTOS DE PAGO EN PROCESOS EJECUTIVOS.	58
PARTICIPACIÓN LABORAL DE COMUNIDADES.	58
ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS Y FUEGOS ARTIFICIALES.	58
REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES SOBREVIVIENTES AL CÁNCER DE MAMA.	58
CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN PLATAFORMAS DIGITALES.	59
PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN.	59
TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS.	59

SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN SALUD.	59
REACTIVACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL.	59
RENTA VIDA.	59
CULTIVO DE PLANTACIONES DE USO ILÍCITO.	60
ACCESO DEL SECTOR MINERO AL SISTEMA FINANCIERO.	60
INGENIERÍAS ELÉCTRICA Y MECÁNICA.	60
EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA.	60
GENERACIÓN DE EMPLEO VERDE.	60
PRODUCCIÓN BANANERA Y PLATANERA.	61
INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES.	61
REFORMA A LA POLICÍA.	61
PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.	61
SERVICIO SOCIOAMBIENTAL DE REFORESTACIÓN.	61
PENSIÓN DE VEJEZ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	61
AUMENTO A LOS SALARIOS.	62
EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES.	62
DERECHOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.	62
EXCLUSIÓN DE LOS BENEFICIOS Y SUBROGADOS PENALES.	62

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.	62
LIBERTAD A MUJERES EN DETENCIÓN PREVENTIVA.	63
RECICLAJE DE ENVASES DE UN SOLO USO.	63
EQUIDAD SALARIAL Y LABORAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES.	63
REPARACIÓN INTEGRAL EN FAVOR DEL CÓNYUGE INOCENTE.	63
CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.	63
DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES.	63
DERECHO FUNDAMENTAL A LA CONSULTA PREVIA.	64
MECANISMO DE NEGOCIACIÓN.	64
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE BOGOTÁ.	64
ACCESO AL DERECHO A LA SALUD.	64
MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DEL PREPENSIONADO.	64
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD ÉTNICA EMPRESARIAL.	65
EXPEDICIÓN DE LAS TARJETAS Y/O MATRÍCULAS PROFESIONALES.	65
ZONAS DE TRANSICIÓN BOSQUE ALTO ANDINO-PÁRAMO.	65
PATRIMONIO ESPELEOLÓGICO.	65
FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO.	65
USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PÚBLICO DOMÉSTICO.	65

RECONOCIMIENTO A LOS CAMPESINOS.	66
REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA.	66
BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES.	66
CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN.	66
CREACIÓN DE EMPRESAS FAMILIARES.	66
PROGRAMA NACIONAL DE NUTRICIÓN PRENATAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA GESTACIONAL.	67
CREACIÓN DE EMPRESAS VERDES.	67
CUENTAS BANCARIAS PARA OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.	67
REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA.	67
MUJER CABEZA DE FAMILIA.	67
TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE.	67
USO DEL SISTEMA BRAILLE EN EMPAQUES DE PRODUCTOS.	68
IMPUESTO DE TIMBRE.	68
PROHIBICIÓN DE LA PESCA INDUSTRIAL DE PECES CARTILAGINOSOS.	68
DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES.	68
BANDAS DE MARCHA.	68
TEJEDURÍA EN PALMA DE IRACA.	69
MUJERES CABEZA DE FAMILIA.	69

BENEFICIOS TRIBUTARIOS AL SECTOR TURISMO.	69
DELITO DE TRATA DE PERSONAS.	69
MATERNIDAD SUBROGADA CON FINES DE LUCRO.	69
APLICACIÓN DE BIOPOLÍMEROS.	70
TRIBUNALES SECCIONALES DE BACTERIOLOGÍA.	70
SISTEMA ÚNICO DE REGISTRO DE PROFESIONES.	70
PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO.	70
TRABAJADORES OPERATIVOS EN LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.	70
ESTATUTO DISCIPLINARIO POLICIAL.	71
TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES.	71
CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.	71
PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.	71
DESARROLLO DE LA JUVENTUD.	71
VÍA DE HECHO QUE PRETENDA PERTURBAR LA POSESIÓN.	71
LUCHA CONTRA LOS CULTIVOS DE USO ILÍCITO.	72
SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.	72
CONCEPTO DE IMPACTO FISCAL.	72
PROTECCIÓN A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	72

MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PROTESTA PACÍFICA.	72
CONSUMIDOR DE COMERCIO ELECTRÓNICO.	72
3. LEYES SANCIONADAS	73
LEY 2154 DE 2021.	73
LEY 2155 DE 2021.	73
LEY 2156 DE 2021.	73
II. JURISPRUDENCIA	73
CORTE CONSTITUCIONAL	73
SENTENCIAS DE CONSTITUCIONALIDAD	73
ARTÍCULO 193 DE LA LEY 1955 DE 2019, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022. “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”.	73
ARTÍCULO 193 DE LA LEY 1955 DE 2019, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022. “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”.	80
INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 406 Y ARTÍCULO 409 DE LA LEY 1564 DE 2012, “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.	86
III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	89
DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	89
DECRETO 1031 DE 2021.	89
DECRETO 1033 DE 2021.	89
DECRETO 1051 DE 2021.	89

DECRETO 1058 DE 2021.	89
DECRETO 1078 DE 2021.	90
DECRETO 1079 DE 2021.	90
DECRETO 1084 DE 2021.	90
DECRETO 1085 DE 2021.	90
DECRETO 1133 DE 2021.	90
DECRETO 1137 DE 2021.	90
DECRETO 1138 DE 2021.	91
DECRETO 1139 DE 2021.	91
DECRETO 1142 DE 2021.	91
DECRETO 1179 DE 2021.	91
DECRETO 1181 DE 2021.	91



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Vicepresidencia

COMPILACIÓN LEGISLATIVA Y JURISPRUDENCIAL
INFORMATIVO DE VICEPRESIDENCIA No. 319
SEPTIEMBRE 2021

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

La información sobre los Proyectos de Acto Legislativo y de Ley es extractada de las Gacetas del Congreso del mes de septiembre de 2021, que fueron publicadas en la página web de la Secretaría General del Senado de la República.

1. PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO

-Nuevos:

Elección por concurso de los servidores públicos.

Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2021 Senado. Reforma los artículos 126, 231, 254, 257A, 264, 266, 267, 274, 276 y 281 de la

Constitución Política de Colombia, referente a la elección por concurso de los servidores públicos. Gaceta 1202 de 2021.

Bioética y bioderecho.

Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2021 Senado. Pretende adicionar el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia con el estudio de la bioética y bioderecho. Gaceta 1202 de 2021.

Matrícula cero en la educación pública superior.

Proyecto de Acto Legislativo número 279 de 2021 Cámara. Modifica el artículo 356 de la Constitución Política de 1991, para implementar la matrícula cero en la educación pública superior como política de estado permanente. Gaceta 1221 de 2021.

Derogación de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Proyecto de Acto Legislativo número 296 de 2021 Cámara. Tiene como propósito derogar la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Gaceta 1221 de 2021.

Eliminación del delito político.

Proyecto de Acto Legislativo número 297 de 2021 Cámara. Tiene como intención eliminar el delito político del ordenamiento jurídico colombiano. Gaceta 1221 de 2021.

Licencia por muerte de animal de compañía doméstico.

Proyecto de Acto Legislativo número 278 de 2021 Cámara. Establece la licencia remunerada de dos días al trabajador por la muerte de su animal de compañía doméstico. Gaceta 1230 de 2021.

Reforma a la justicia.

Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara. Tiene como propósito reformar la justicia, en relación con la elección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, y de los Consejos de Estado y de la Judicatura. Gaceta 1283 de 2021.

-Trámite:

Campesinado como sujeto de derechos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado. Reconoce el campesinado como sujeto de derechos, reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina, y adopta disposiciones sobre la consulta popular. Gacetas 1139 y 1321 de 2021.

Miembros de los cuerpos colegiados de elección directa.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 035 de 2021 Cámara. Tiene como intención limitar los periodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa. Gaceta 1140 de 2021.

Participación política efectiva de la juventud.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 082 de 2021 Cámara. Tiene como propósito garantizar la participación política efectiva de la juventud en Colombia. Gaceta 1140 de 2021.

Cannabis de uso adulto.

Se presentó informe de ponencia para segundo debate en primera vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2021 Cámara. Tiene como propósito modificar el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, y regulariza el Cannabis de uso adulto. Gaceta 1148 de 2021.

Funciones de control político del Congreso.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 146 de 2021 Cámara. Tiene como propósito modificar las funciones de control político del Congreso de la República. Gaceta 1154 de 2021.

Puerto Colombia, Atlántico.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate -segunda vuelta-, informe de ponencia para segundo debate, texto definitivo aprobado en sesión plenaria, textos propuestos y texto aprobado al Proyecto de Acto

Legislativo número 521 de 2021 Cámara, 38 de 2021 Senado. Modifica los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico. Gacetas 1154 y 1306 de 2021.

Circunscripciones especiales de juventudes en el Congreso.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y pliego de modificaciones al Proyecto de Acto Legislativo número 024 de 2021 Cámara. Crea las circunscripciones especiales de juventudes en el Congreso de la República, y fortalece la participación política de la juventud. Gaceta 1183 de 2021.

Derecho a nacer.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate en Cámara, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 161 de 2021 Cámara. Modifica el artículo 11 del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia y dicta otras disposiciones, titulado: derecho a nacer. Gaceta 1183 de 2021.

Ingresos del sistema general de participaciones.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2021 Cámara. Tiene como objetivo modificar los ingresos del sistema general de participaciones. Gaceta 1195 de 2021.

Internet como derecho fundamental.

Se presentaron: ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2021 Cámara. Tiene como finalidad establecer el internet como derecho fundamental. Gaceta 1195 de 2021.

Aracataca con categoría de distrito.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, informe de ponencia para segundo debate, textos propuestos y texto aprobado al Proyecto de Acto Legislativo número 243 de 2021 Cámara. Modifica los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de distrito literario, cultural y turístico al municipio de Aracataca en el departamento del Magdalena. Gacetas 1195 y 1306 de 2021.

Derecho a la alimentación adecuada.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2021 Senado. Modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, en relación con el derecho a la alimentación adecuada. Gaceta 1213 de 2021.

Derecho a vivienda digna.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 093 de 2021 Cámara. Busca modificar el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, en relación con el derecho de los colombianos a vivienda digna. Gaceta 1225 de 2021.

Miembros del Congreso.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 162 de 2021 Cámara. Tiene como objetivo reducir el número de miembros del Congreso de la República de Colombia y realiza una reducción salarial. Gaceta 1225 de 2021.

Derecho fundamental a la alimentación.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Acto Legislativo número 041 de 2021 Cámara. Modifica los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre. Gaceta 1225 de 2021.

Elección del Fiscal General de la Nación.

Se presentaron informe de ponencia para primer debate e informes de ponencias negativas para primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado. Tiene como objetivo modificar la forma de elección del Fiscal General de la Nación. Gacetas 1243, 1260, 1282 y 1314 de 2021.

Lucha contra la corrupción.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2021 Senado. Reforma la Constitución Política para eliminar la impunidad del Fiscal General de la Nación y fortalecer la lucha contra la corrupción. Gaceta 1260 de 2021.

Reforma política y electoral.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2021 Senado. Adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera. Gaceta 1289 de 2021.

Circunscripción de jóvenes en la Cámara de Representantes.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate -primera vuelta- y pliego de modificaciones al Proyecto de Acto Legislativo número 031 de 2021 Cámara acumulado al Proyecto de Acto Legislativo número 212 de 2021 Cámara. Modifica el artículo 172 de la Constitución Política, para crear la circunscripción especial de jóvenes en la Cámara de Representantes. Gaceta 1330 de 2021.

Jurisdicción Especial para la Paz.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate en la Comisión Primera de Cámara, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2021 Cámara. Modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 “Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones”, en relación con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Gacetas 1221 y 1330 de 2021.

Agua como derecho fundamental.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate y texto aprobado por la Comisión Primera al Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2021 Senado. Incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia, y pretende establecer el agua como derecho fundamental. Gaceta 1348 de 2021.

2. PROYECTOS DE LEY

-Nuevos:

Protección legal y constitucional a la mujer.

Proyecto de Ley número 186 de 2021 Senado. Tiene como propósito establecer la enseñanza sobre la protección legal y constitucional a la mujer. Gaceta 1203 de 2021.

Adopción desde el vientre.

Proyecto de Ley número 187 de 2021 Senado. Modifica la Ley 1098 de 2006 -Código de la Infancia y la Adolescencia-, con relación a la adopción desde el vientre. Gaceta 1203 de 2021.

Inversión extranjera.

Proyecto de Ley número 188 de 2021 Senado. Establece lineamientos para fortalecer la promoción de la inversión extranjera directa a través de la actualización del modelo de acuerdo bilateral de las inversiones. Gaceta 1203 de 2021.

Decisión financiera informada.

Proyecto de Ley número 189 de 2021 Senado. Tiene como intención adicionar un párrafo al artículo 9° de la Ley 1328 de 2009, en relación con la decisión financiera informada. Gaceta 1203 de 2021.

Conciliación de la vida laboral y familiar.

Proyecto de Ley número 191 de 2021 Senado. Determina los lineamientos para el desarrollo de una política pública de conciliación de la vida laboral y familiar. Gaceta 1204 de 2021.

Apoyo a la mujer durante el embarazo.

Proyecto de Ley número 192 de 2021 Senado. Establece medidas de apoyo y orientación integral a la mujer durante el embarazo y puerperio, y al padre, para prevenir el abandono de los niños y niñas. Gaceta 1204 de 2021.

Ejercicio del cabildeo.

Proyecto de Ley número 193 de 2021 Senado. Se orienta a regular el ejercicio del cabildeo y se crea el registro público de cabilderos. Gaceta 1204 de 2021.

Rendición de cuentas.

Proyecto de Ley número 194 de 2021 Senado. Establece mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los congresistas, concejales, diputados e integrantes de Juntas Administradoras Locales. Gaceta 1205 de 2021.

Gastos de representación de miembros del Congreso.

Proyecto de Ley número 195 de 2021 Senado. Modifica la Ley 4ª de 1992 con el objeto de establecer los criterios a los cuales se debe sujetar el Gobierno nacional para fijar los gastos de representación y las primas de los miembros del Congreso. Gaceta 1205 de 2021.

Deudores por infracciones de tránsito.

Proyecto de Ley número 201 de 2021 Senado. Adiciona el artículo 140 de la Ley 769 de 2002, para excluir el embargo de salarios del cobro coactivo ejercido contra deudores por infracciones de tránsito. Gaceta 1205 de 2021.

Comisión asesora de relaciones exteriores.

Proyecto de Ley número 202 de 2021 Senado. Modifica apartes de la Ley 68 de 1993, para regular el funcionamiento y actualizar la composición de la comisión asesora de relaciones exteriores (CARE). Gaceta 1205 de 2021.

Calidad en la vivienda de interés social.

Proyecto de Ley número 203 de 2021 Senado. Reglamenta los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario. Gaceta 1205 de 2021.

Estabilidad laboral de las mujeres embarazadas.

Proyecto de Ley número 204 de 2021 Senado. Se orienta a fortalecer la estabilidad laboral de las mujeres embarazadas en las diferentes modalidades de contratación. Gaceta 1206 de 2021.

Recuperación económica del suroccidente colombiano.

Proyecto de Ley número 258 de 2021 Cámara. Tiene como objetivo servir como salvamento, para la recuperación económica y social del suroccidente colombiano. Gaceta 1227 de 2021.

Animales en manifestaciones.

Proyecto de Ley número 260 de 2021 Cámara. Prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público. Gaceta 1227 de 2021.

Creación de municipios.

Proyecto de Ley número 261 de 2021 Cámara. Modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000, en relación con la creación de municipios por las Asambleas Departamentales. Gaceta 1227 de 2021.

Caso de vía de hecho que pretenda perturbar la posesión.

Proyecto de Ley número 262 de 2021 Cámara. Realiza cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia, e introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión. Gaceta 1227 de 2021.

Fortalecimiento de la educación en cuidados paliativos.

Proyecto de Ley número 263 de 2021 Cámara. Tiene como propósito fortalecer la educación en cuidados paliativos. Gaceta 1227 de 2021.

Cuidadores familiares de personas dependientes.

Proyecto de Ley número 264 de 2021 Cámara. Tiene como intención garantizar los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes. Gaceta 1227 de 2021.

Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Proyecto de Ley número 265 de 2021 Cámara. Fortalece las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país. Gaceta 1228 de 2021.

Tejeduría Zenú de la cañaflecha.

Proyecto de Ley número 266 de 2021 Cámara. Reconoce la tejeduría Zenú de la cañaflecha como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación. Gaceta 1228 de 2021.

Asociaciones campesinas y agropecuarias.

Proyecto de Ley número 268 de 2021 Cámara. Dicta normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, y se facilitan sus relaciones con la administración pública. Gaceta 1228 de 2021.

Servicio público de transporte tipo taxi.

Proyecto de Ley número 269 de 2021 Cámara. Autoriza el uso de plataformas de internet para la prestación del servicio público de transporte terrestre individual de pasajeros tipo taxi. Gaceta 1228 de 2021.

Educación superior en ciencia.

Proyecto de Ley número 270 de 2021 Cámara. Tiene como objetivo promover la educación superior en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Gaceta 1228 de 2021.

Brecha pensional en Colombia.

Proyecto de Ley número 271 de 2021 Cámara. Tiene como intención reorientar recursos del orden nacional del Fonpet para disminuir la brecha pensional en Colombia. Gaceta 1228 de 2021.

Contenido para adultos a través de plataformas digitales.

Proyecto de Ley número 272 de 2021 Cámara. Regula la exportación de servicios de contenido erótico, sensual o social para adultos a través de plataformas digitales. Gaceta 1229 de 2021.

Arbolado urbano.

Proyecto de Ley número 273 de 2021 Cámara. Tiene como propósito establecer lineamientos generales para implementar y promover el arbolado urbano. Gaceta 1229 de 2021.

Impuesto de industria y comercio.

Proyecto de Ley número 274 de 2021 Cámara. Busca que el impuesto de industria y comercio por la exportación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, sea compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores. Gaceta 1229 de 2021.

Sistema de transporte terrestre individual de pasajeros.

Proyecto de Ley número 275 de 2021 Cámara. Dicta disposiciones que modernizan el sistema de transporte terrestre individual de pasajeros, estableciendo las condiciones de seguridad, sana competencia y equitativa participación en el mercado entre todos los prestadores permanentes del servicio de transporte terrestre individual de pasajeros. Gaceta 1229 de 2021.

Trabajadores domésticos internos.

Proyecto de Ley número 276 de 2021 Cámara. Tiene como objetivo regular la jornada laboral semanal de los trabajadores domésticos internos. Gaceta 1229 de 2021.

Sector agropecuario, pesquero, acuícola y forestal.

Proyecto de Ley Estatutaria número 281 de 2021 Cámara. Adopta medidas en materia de financiamiento para la reactivación económica del sector agropecuario, pesquero, acuícola y forestal. Gaceta 1230 de 2021.

Destinación de recursos a actividades deportivas en el país.

Proyecto de Ley número 277 de 2021 Cámara. Establece un porcentaje mínimo de destinación de recursos al desarrollo y fomento de actividades deportivas en el territorio nacional, y garantiza beneficios a escuelas de formación deportiva. Gaceta 1230 de 2021.

Tratados de libre comercio.

Proyecto de Ley número 282 de 2021 Cámara. Crea una comisión para evaluar los tratados de libre comercio, suscrito con los Estados Unidos, Canadá, México, la Unión Europea y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte para hacer las recomendaciones que permitan la revisión de los mismos o en su defecto la denuncia de dichos tratados. Gaceta 1230 de 2021.

Recursos en el sistema general de seguridad social en salud.

Proyecto de Ley número 283 de 2021 Cámara. Dicta medidas para mejorar el flujo de recursos en el sistema general de seguridad social en salud, y fortalecer la prestación del servicio. Gaceta 1230 de 2021.

Estratos de los inmuebles.

Proyecto de Ley número 284 de 2021 Cámara. Modifica el artículo 102 y se adiciona el artículo 164A a la Ley 142 de 1994, en relación con los estratos de los inmuebles. Gaceta 1230 de 2021.

Placa única nacional para los vehículos automotores.

Proyecto de Ley número 285 de 2021 Cámara. Modifica el artículo 43 de la Ley 769 de 2002, en relación con la placa única nacional para los vehículos automotores. Gaceta 1230 de 2021.

Personal de primera línea de atención de la pandemia originada por el COVID-19.

Proyecto de Ley número 286 de 2021 Cámara. Establece medidas de reconocimiento al personal de primera línea de atención de la pandemia originada por el COVID-19 -Héroes de la pandemia-, y crea beneficios e incentivos para las personas que conforman el talento humano en salud y otros individuos vinculados a los servicios de salud en el territorio nacional con ocasión de pandemias y/o emergencias sanitarias. Gaceta 1230 de 2021.

Recursos para resguardos indígenas.

Proyecto de Ley número 287 de 2021 Cámara. Pretende modificar el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, en relación con la distribución y administración de los recursos para resguardos indígenas. Gaceta 1231 de 2021.

Territorios solidarios.

Proyecto de Ley número 288 de 2021 Cámara. Tiene como propósito crear los territorios solidarios, y el circuito de la economía solidaria. Gaceta 1231 de 2021.

Obligatoriedad de la vacuna contra el Covid-19.

Proyecto de Ley número 290 de 2021 Cámara. Tiene como intención establecer la obligatoriedad de la vacuna contra el Covid-19. Gaceta 1231 de 2021.

Protección del consumidor de comercio electrónico.

Proyecto de Ley número 291 de 2021 Cámara. Se orienta a establecer garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico. Gaceta 1231 de 2021.

Findeter y Bancoldex.

Proyecto de Ley número 292 de 2021 Cámara. Modifica el Decreto 468 de 2020, “Por el cual se autorizan nuevas operaciones a la Financiera de Desarrollo Territorial S,A - Findeter y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancoldex, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020”. Gaceta 1231 de 2021.

Prestación del servicio militar obligatorio.

Proyecto de Ley número 293 de 2021 Cámara. Modifica el de artículo 15 la Ley 1861 de 2017, con el objetivo de que los colombianos puedan prestar el servicio militar obligatorio en el cuerpo de bomberos voluntarios y oficiales. Gaceta 1231 de 2021.

Reactivación económica para el transporte público terrestre.

Proyecto de Ley número 300 de 2021 Cámara. Tiene como objetivo establecer medidas de reactivación económica para el transporte público terrestre de pasajeros y mixto. Gaceta 1232 de 2021.

Enfermedad de endometriosis.

Proyecto de Ley número 302 de 2021 Cámara. Tiene como propósito establecer medidas para el abordaje integral de la endometriosis. Gaceta 1283 de 2021.

Inclusión educativa de la población sorda.

Proyecto de Ley número 303 de 2021 Cámara. Tiene como objetivo adoptar medidas para promover la inclusión educativa de la población sorda en Colombia. Gaceta 1283 de 2021.

Instituto Nacional de Cancerología.

Proyecto de Ley número 306 de 2021 Cámara. Busca transformar la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología, define su objeto, funciones, estructura y régimen legal. Gaceta 1283 de 2021.

Protección al consumidor.

Proyecto de Ley número 307 de 2021 Cámara. Pretende establecer lineamientos para proteger al consumidor de los efectos de la obsolescencia programada. Gaceta 1283 de 2021.

Sistema nacional de biobancos.

Proyecto de Ley número 319 de 2021 Cámara. Crea el sistema nacional de biobancos, y regula el funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica. Gaceta 1283 de 2021.

Personas vulnerables que están en situación de calle.

Proyecto de Ley número 309 de 2021 Cámara. Promueve la dignificación y reintegración de las personas vulnerables que están en situación de calle, para promover acceso a vivienda digna, a la salud y trabajo. Gaceta 1284 de 2021.

Minería ilegal.

Proyecto de Ley número 310 de 2021 Cámara. Tiene como propósito dictar disposiciones para combatir la minería ilegal en Colombia. Gaceta 1284 de 2021.

Fútbol colombiano.

Proyecto de Ley número 311 de 2021 Cámara. Tiene como intención declarar patrimonio cultural e inmaterial el fútbol colombiano. Gaceta 1284 de 2021.

Contravenciones de tránsito.

Proyecto de Ley número 312 de 2021 Cámara. Modifica el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017, el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, para modificar el procedimiento ante comisiones de contravenciones detectadas por el sistema de ayudas tecnológicas para garantizar el debido proceso en la actuación administrativa. Gaceta 1284 de 2021.

Aplicación del tiempo de la licencia de paternidad.

Proyecto de Ley número 313 de 2021 Cámara. Modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, para aplicar el tiempo de la licencia de

paternidad a las madres, cuando el padre haya fallecido, abandonado o padezca de enfermedad grave, durante o después del parto o adopción; extendiendo así, el término de la licencia de maternidad, en procura del interés superior del menor. Gaceta 1284 de 2021.

Resocialización de las personas privadas de la libertad.

Proyecto de Ley número 314 de 2021 Cámara. Modifica las Leyes 65 de 1993, 599 de 2000, 906 de 2004 y dicta normas para fortalecer la resocialización de las personas privadas de la libertad (PPL) y la población pospenitenciaria en Colombia. Gaceta 1284 de 2021.

Situación militar de hombres transgénero.

Proyecto de Ley número 317 de 2021 Cámara. Tiene como objetivo modificar la Ley 1861 de 2017, y se regula la situación militar de hombres transgénero. Gaceta 1284 de 2021.

Unidades de trabajo legislativo de los congresistas.

Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2021 Cámara. Se orienta a adoptar medidas para profesionalizar las unidades de trabajo legislativo de los congresistas. Gaceta 1285 de 2021.

Reforma a la Policía Nacional.

Proyecto de Ley número 316 de 2021 Cámara. Busca reformar a la Policía Nacional, y presenta lineamientos de la política pública de seguridad ciudadana para la construcción de paz. Gaceta 1285 de 2021.

Protección a las personas en prostitución.

Proyecto de Ley número 318 de 2021 Cámara. Establece medidas de protección a las personas en el flagelo de la prostitución, procurando acceso a la salud y dignificación laboral. Gaceta 1285 de 2021.

Vehículos de transporte público colectivo.

Proyecto de Ley número 321 de 2021 Cámara. Modifica el párrafo 3° del artículo 6° de la Ley 105 de 1993, con el objetivo de ampliar la vida útil de los vehículos de transporte público colectivo. Gaceta 1326 de 2021.

Cotización a la seguridad social de los independientes.

Proyecto de Ley número 322 de 2021 Cámara. Regula la cotización a la seguridad social de los independientes, y otras disposiciones reglamentarias para la UGPP. Gaceta 1326 de 2021.

Universidad del Norte de Antioquia.

Proyecto de Ley número 323 de 2021 Cámara. Tiene como propósito crear la Universidad del Norte de Antioquia. Gaceta 1326 de 2021.

Actividad artesanal.

Proyecto de Ley número 324 de 2021 Cámara. Dicta normas encaminadas al reconocimiento, preservación, protección, salvaguardia, desarrollo y promoción de los artesanos y de la actividad artesanal en Colombia. Gaceta 1326 de 2021.

Protección de la palma de cera.

Proyecto de Ley número 325 de 2021 Cámara. Deroga la Ley 61 de 1985, establece medidas para la protección y conservación de la palma de cera, y adopta la palma de cera (ceroxylon quindiuense) como árbol nacional. Gaceta 1326 de 2021.

Política pública nacional en bilingüismo.

Proyecto de Ley número 326 de 2021 Cámara. Tiene como intención crear la política pública nacional en bilingüismo (PPNB). Gaceta 1327 de 2021.

Comparendo impuesto por autoridad de tránsito.

Proyecto de Ley número 327 de 2021 Cámara. Modifica el Capítulo V de la Ley 769 de 2002 -Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones-, en relación con el proceso de impugnación de comparendo impuesto por autoridad de tránsito. Gaceta 1327 de 2021.

Tratamiento integral de la endometriosis.

Proyecto de Ley número 328 de 2021 Cámara. Establece los lineamientos para una política pública para la prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad. Gaceta 1328 de 2021.

Bicicleta y ciclismo colombiano.

Proyecto de Ley número 329 de 2021 Cámara. Tiene como objetivo declarar a la bicicleta y al ciclismo colombiano patrimonio cultural en el país. Gaceta 1328 de 2021.

Mano de obra local donde se ejecuten obras públicas.

Proyecto de Ley número 330 de 2021 Cámara. Establece criterios para la vinculación laboral de mano de obra local en las regiones y municipios donde se ejecuten obras públicas. Gaceta 1328 de 2021.

Pequeños y medianos productores.

Proyecto de Ley número 331 de 2021 Cámara. Fortalece los canales de comercialización de los pequeños y medianos productores, y promueve acuerdos comerciales con la agroindustria y el empresariado formalmente constituidos. Gaceta 1328 de 2021.

Derechos menstruales.

Proyecto de Ley número 332 de 2021 Cámara. Tiene como finalidad desarrollar los derechos menstruales. Gaceta 1328 de 2021.

Palma de iraca.

Proyecto de Ley número 333 de 2021 Cámara. Busca que la Nación y el Congreso de la República exalten, reconozcan, promuevan, dignifique y fortalezcan el oficio cultural de confección y tejeduría en palma de iraca del sombrero suaceño. Gaceta 1328 de 2021.

Imprescriptibilidad de los delitos de corrupción.

Proyecto de Ley número 334 de 2021 Cámara. Tiene como propósito establecer la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción. Gaceta 1329 de 2021.

Bienes de uso público marítimos y costeros.

Proyecto de Ley número 335 de 2021 Cámara. Establece el régimen de bienes de uso público marítimos y costeros, de concesiones marítimas para usos no portuarios, y dicta medidas para mitigar la erosión costera. Gaceta 1329 de 2021.

Desarrollo bajo en carbono.

Proyecto de Ley número 336 de 2021 Cámara. Impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática. Gaceta 1329 de 2021.

Peajes de infraestructura de transporte.

Proyecto de Ley número 212 de 2021 Senado. Modifica parcialmente la Ley 105 de 1993 con relación a los peajes de infraestructura de transporte - modo carretero a cargo de la Nación, y sus especificaciones en términos de calidad. Gaceta 1336 de 2021.

Comercio electrónico para adultos.

Proyecto de Ley número 254 de 2021 Cámara. Regula el contrato de los modelos a través del sistema webcam, y reglamenta la federación de comercio electrónico para adultos. Gaceta 1349 de 2021.

-Trámite:

Delitos graves realizados contra niños y adolescentes.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate e informe de Subcomisión al Proyecto de Ley número 124 de 2020 Cámara, 481 de 2021 Senado. Modifica los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, y crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y la adolescencia. Gacetas 1137 y 1289 de 2021.

Prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al texto aprobado en segundo debate al Proyecto de Ley número 50 de 2020 Senado. Fortalece las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país. Gaceta 1137 de 2021.

Río Grande de la Magdalena como hidrovía.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley número 174 de 2020 Senado. Tiene como objetivo declarar al río Grande de la Magdalena como hidrovía. Gaceta 1137 de 2021.

Personas fallecidas por covid-19 en Colombia.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley número 376 de 2021 Senado. Tiene como intención honrar a las personas fallecidas por covid-19 en el país. Gaceta 1137 de 2021.

Seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

Se presentaron: concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ponencia para cuarto debate y enmienda al articulado presentado como ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, 58 de 2021 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 155 de 2020 Cámara y con el Proyecto de Ley número 221 de 2020 Cámara. Modifica la Ley 769 de 2002, y establece medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT). Gacetas 1137 y 1260 de 2021.

Emprendimiento social.

Se presentaron: ponencia positiva para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 14 de 2020 Senado acumulado con el Proyecto de Ley número 167 de 2020 Senado. Tiene como propósito promover la política pública de emprendimiento social. Gaceta 1138 de 2021.

Venta a menores de edad de bebidas energizantes.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto de Ley número 43 de 2021 Senado. Prohíbe la venta y/o consumo a menores de edad de bebidas energizantes, y regula su comercialización. Gaceta 1138 de 2021.

Sistemas de producción de huevo.

Se presentó concepto jurídico de la Superintendencia de Industria y Comercio al Proyecto de Ley número 51 de 2021 Senado. Adopta medidas para garantizar el acceso a información oportuna, clara, veraz y suficiente sobre los sistemas de producción de huevo. Gaceta 1138 de 2021.

Beneficios judiciales para quienes cometen delitos sexuales.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 22 de 2021 Senado. Elimina la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales. Gaceta 1139 de 2021.

Acceso a anticonceptivos en el sistema de salud.

Se presentó informe de ponencia para primer debate en Senado al Proyecto de Ley número 70 de 2021 Senado. Pretende decretar medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano. Gaceta 1139 de 2021.

Unidad de trabajo legislativo de los congresistas.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley Orgánica número 115 de 2021 Cámara. Tiene como propósito modificar el artículo 388 de la Ley 5ª de 1992, en relación con la unidad de trabajo legislativo de los congresistas. Gaceta 1140 de 2021.

Elección de personeros distritales o municipales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 088 de 2021 Cámara. Tiene como propósito modificar los estándares mínimos para elección de personeros distritales o municipales. Gaceta 1140 de 2021.

Fondo empresarial de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 140 de 2021 Cámara. Instituye permanentemente el fondo empresarial de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, dicta disposiciones en relación con la gobernanza de empresas de servicios públicos domiciliarios en toma de posesión y

establece mecanismos que prevengan la intervención del Estado en este tipo de empresas. Gaceta 1140 de 2021.

Prácticas laborales de estudiantes.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 184 de 2020 Cámara. Pretende consagrar medidas tendientes a promover la oferta de prácticas laborales a estudiantes de instituciones de educación superior. Gaceta 1140 de 2021.

Artículos de higiene menstrual para mujeres privadas de la libertad.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 105 de 2021 Cámara. Garantiza la entrega gratuita, oportuna y suficiente de artículos de higiene menstrual a las mujeres privadas de la libertad. Gaceta 1142 de 2021.

Condiciones de bienestar animal.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 315 de 2020 Cámara. Regula las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano. Gaceta 1142 de 2021.

Cadena productiva del ajonjolí.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 520 de 2021 Cámara. Tiene como intención crear la política nacional de estímulo a la cadena productiva del ajonjolí (sesamun indicum). Gaceta 1142 de 2021.

Tipo penal de acoso sexual en espacio público.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 483 de 2020 Cámara. Tiene como finalidad crear el tipo penal de acoso sexual en espacio público. Gaceta 1148 de 2021.

Comisión legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley Orgánica número 192 de 2020 Cámara. Modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y crea la comisión legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia. Gaceta 1149 de 2021.

Educación inclusiva de niños con trastornos de aprendizaje.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 026 de 2020 Cámara. Promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con trastornos específicos del aprendizaje. Gaceta 1149 de 2021.

Organismos de acción comunal.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 115 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 269 de 2020 Cámara, el Proyecto de Ley número 341 de 2020 Cámara y el Proyecto de Ley número 474 de 2020 Cámara. Deroga la ley 743 de 2002, y desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y establece lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados. Gaceta 1149 de 2021.

Infraestructura pública turística.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 452 de 2020 Cámara. Modifica y adiciona la Ley 47 de 1993, con relación con la infraestructura pública turística. Gaceta 1149 de 2021.

Estatuto de conciliación.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 08 de 2021 Senado. Tiene como finalidad expedir el estatuto de conciliación. Gaceta 1150 de 2021.

Uso productivo de la guadua y el bambú.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, modificaciones propuestas y texto propuesto al Proyecto de Ley número 037 de 2020 Cámara, 497 de 2021 Senado. Tiene como objeto incentivar el uso

productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional. Gaceta 1151 de 2021.

Desmante del escuadrón móvil antidisturbios.

Se presentaron: informe de ponencia negativa para primer debate, informe de ponencia positiva para primer debate en Senado, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 38 de 2021 Senado. Ordena el desmante del escuadrón móvil antidisturbios (Esmad), y crea la unidad especial de diálogo y mediación policial. Gacetas 1151 y 1176 de 2021.

Desconexión laboral.

Se presentaron: concepto jurídico del Consejo de Empresas Americanas (CEA) Colombia -Council Of American Enterprises y del Ministerio del Trabajo al Proyecto de Ley número 071 de 2020 Cámara, 489 de 2021 Senado. Pretende modificar la Ley 1221 de 2008, con el objetivo de regular la desconexión en la relación laboral, legal y/o reglamentaria. Gacetas 1151 y 1301 de 2021.

Emprendimientos productivos de las comunidades negras.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 252 de 2020 Cámara, 491 de 2021 Senado. Adopta medidas para promover los emprendimientos productivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Gaceta 1153 de 2021.

Reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.

Se presentó adenda a ponencia positiva al Proyecto de Ley número 119 de 2020 Senado, 479 de 2020 Cámara. Tiene como propósito modificar algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales. Gaceta 1154 de 2021.

Derechos de los campesinos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 36 de 2021 Cámara. Tiene como propósito adoptar el concepto de campesino, reconoce sus derechos, y fomenta la formación de su labor. Gaceta 1154 de 2021.

Adopción desde el vientre materno.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 37 de 2021 Cámara. Autoriza la adopción desde el vientre materno, y crea el programa nacional de asistencia médica y psicológica para mujeres en estado de embarazo no deseado. Gaceta 1154 de 2021.

Especialidad judicial agraria y rural.

Se presentó informe de ponencia para primer debate en la Comisión Primera al Proyecto de Ley Estatutaria número 143 de 2021 Cámara. Crea una especialidad judicial agraria y rural, y establece los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales. Gaceta 1155 de 2021.

Traslado entre regímenes pensionales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, texto propuesto y cartas de comentarios de la Federación de Aseguradores Colombianos, de la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 018 de 2021 Cámara. Adiciona un párrafo transitorio al artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, en relación con el traslado entre regímenes pensionales. Gacetas 1155, 1226 y 1288 de 2021.

Contrato de aprendizaje.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, texto propuesto, conceptos jurídicos de Megajurídica, del Servicio Nacional de Aprendizaje, de la Central Unitaria de Trabajadores, de Maestre y Hernández Consultoría y de la Universidad Cooperativa de Colombia y texto definitivo aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado al Proyecto de Ley número 99 de 2021 Senado. Se orienta a ampliar la población objeto del contrato de aprendizaje, y crea el contrato de aprendizaje extendido. Gacetas 1156, 1260, 1282, 1310 y 1320 de 2021.

Seguridad vial.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate en Senado, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado y nota aclaratoria al informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley número 408 de 2021 Senado. Dicta normas para garantizar los derechos a

la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro. Gacetas 1156 y 1178 de 2021.

Acoso laboral.

Se presentó texto definitivo aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado al Proyecto de Ley número 306 de 2020 Cámara, 444 de 2021 Senado. Modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006, con relación a la caducidad de las acciones derivadas del acoso laboral. Gaceta 1156 de 2021.

Fondo de estabilización de precios de la panela y mieles.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate y texto aprobado en primer debate en la Comisión Quinta al Proyecto de Ley número 083 de 2021 Cámara. Tiene como intención crea el fondo de estabilización de precios de la panela y mieles. Gaceta 1157 de 2021.

Familias con hijos en situación de discapacidad.

Se presentaron: ponencia para segundo debate y texto aprobado al Proyecto de Ley número 238 de 2020 Cámara. Se orienta a armonizar la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en situación de discapacidad. Gaceta 1157 de 2021.

Salud mental en entornos escolares.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 389 de 2020 Cámara. Modifica parcialmente la Ley 1616 de 2013, para promover la atención preventiva en salud mental en entornos escolares. Gaceta 1157 de 2021.

Parques de integración.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para segundo debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 34 de 2020 Senado, 499 de 2020 Cámara. Tiene como objetivo crear parques de integración para niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional. Gaceta 1157 de 2021.

Lucha contra la corrupción.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley

número 341 de 2020 Senado. Tiene propósito adoptar medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. Gaceta 1160 de 2021.

Bebidas tradicionales.

Se presentaron: concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, enmienda al informe de ponencia positiva para segundo debate, pliego de modificaciones, textos propuesto, texto definitivo aprobado en sesión plenaria de Senado, nota aclaratoria a este texto, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 324 de 2020 Cámara, 483 de 2021 Senado, 198 de 2020 Cámara. Reconoce, impulsa y protege el viche/biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano. Gacetas 1160, 1175, 1272, 1295, 1311 y 1312 de 2021.

Reforma tributaria.

Se presentaron: ponencias para segundo debate en la Plenaria de Cámara y en la Plenaria de Senado, pliegos de modificaciones, textos propuestos, carta de comentarios de la Asociación Colombiana de Universidades, informe de ponencia negativa para segundo debate, informe de ponencia alternativa para segundo debate, pliego de modificaciones, textos alternativo, textos definitivos aprobados en sesiones plenarias de Senado y de Cámara, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 027 de 2021 Cámara, 46 de 2021 Senado. Tiene como finalidad expedir la ley de inversión social, a través de reforma tributaria. Gacetas 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1171, 1185, 1186, 1187 y 1188 de 2021.

Clases de urbanidad.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley número 128 de 2020 Cámara. Modifica el artículo 1° de la Ley 107 de 1994 y los artículos 14 y 23 de la Ley 115 de 1994, con el fin de establecer la enseñanza obligatoria de clases de urbanidad, civismo, transparencia y moralidad pública, en la educación básica primaria, secundaria y media. Gaceta 1162 de 2021.

Cuerpos de agentes de tránsito y transporte territoriales.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley número 518 de 2021 Cámara. Establece el régimen de pensión especial de vejez por alto riesgo de los cuerpos de agentes de tránsito y transporte del orden territorial. Gaceta 1162 de 2021.

Uso de herramientas tecnológicas en establecimientos educativos.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ponencia para cuarto debate al Proyecto de Ley número 105 de 2020 Senado, 615 de 2021 Cámara. Tiene como objetivo dictar disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos. Gaceta 1162 de 2021.

Niñez en estado de vulnerabilidad especial.

Se presentaron: cartas de comentarios del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio del Trabajo e informe de Comisión Accidental para el estudio al Proyecto de Ley número 173 de 2020 Senado, 618 de 2021 Cámara. Tiene como objetivo establecer parámetros para la protección y cuidado de la niñez en estado de vulnerabilidad especial. Gacetas 1162, 1182 y 1247 de 2021.

Plásticos de un solo uso.

Se presentaron: carta de comentarios de la ANDI y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 010 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 274 de 2020 Cámara. Establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de plásticos de un solo uso, y prohíbe su fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución en el territorio nacional. Gacetas 1162 y 1226 de 2021.

Restauración ambiental.

Se presentaron: carta de comentarios de la ANDI y concepto jurídico de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible a la ponencia para segundo debate en Cámara al Proyecto de Ley número 116 de 2020 Senado, 588 de 2021 Cámara. Promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas, y compromiso ambiental a

los entes territoriales; y crea las áreas de vida. Gacetas 1162 y 1288 de 2021.

Sistema de compensación variable.

Se presentaron: carta de comentarios del Departamento Administrativo de la Función Pública, informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones, texto propuesto e informe de ponencia de archivo al Proyecto de Ley número 004 de 2021 Cámara. Modifica la Ley 4ª de 1992 en favor de la descentralización, y crea el sistema de compensación variable en el Estado. Gacetas 1162 y 1246 de 2021.

Pequeños y medianos productores agropecuarios.

Se presentaron: carta de comentarios del Banco de la República y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 545 de 2021 Cámara. Tiene como intención fortalecer el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios. Gacetas 1162 y 1221 de 2021.

Educación emocional en las instituciones educativas.

Se presentó carta de comentarios de RED Familia Colombia al Proyecto de Ley número 460 de 2020 Cámara. Pretende promover la educación emocional en las instituciones educativas de pre-escolar, primaria, básica y media en Colombia. Gaceta 1162 de 2021.

Transferencias monetarias de atención social.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate en Senado, modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 89 de 2020 Senado. Tiene como intención establecer un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia. Gaceta 1169 de 2021.

Presupuesto de rentas y recursos de capital.

Se presentaron: informe de Subcomisión, informes de ponencias negativas para primer debate, ponencia alternativa, ponencia para primer debate en Comisiones Económicas Conjuntas, texto definitivo aprobado en primer debate en sesiones conjuntas de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado y Cámara, y carta de adhesión del Representante Jorge Benedetti al informe de Comisión al Proyecto de Ley número 158 de 2021 Cámara, 96 de 2021 Senado. Decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia

fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022. Gacetas 1172, 1198, 1261, 1262, 1266, 1269, 1270, 1271, 1275, 1276, 1277, 1278, 1307 y 1323 de 2021.

Deudores del sector agrario.

Se presentó informe de ponencia negativa para primer debate al Proyecto de Ley número 078 de 2021 Senado. Modifica el Decreto 596 de 2021, y adiciona otras disposiciones para los acuerdos de recuperación, saneamiento de la cartera agropecuaria, las medidas de alivio especial a deudores del fondo de solidaridad agropecuario y del programa nacional de reactivación agropecuaria y otros tipos de deudores del sector agrario. Gacetas 1176 y 1192 de 2021.

Uso del glifosato y sus derivados.

Se presentaron informes de ponencias para primer debate al Proyecto de Ley número 44 de 2021 Senado. Prohíbe el uso del glifosato y sus derivados en la implementación de la política nacional de drogas. Gacetas 1176 y 1207 de 2021.

Cónyuge culpable en el divorcio.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, texto propuesto y concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 76 de 2021 Senado. Tiene como intención otorgar cuota de sostenimiento con cargo a la pensión del cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente. Gacetas 1179 y 1217 de 2021.

Policía Nacional.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 228 de 2021 Cámara. Modifica la Ley 62 de 1993, con el objeto trasladar la Policía Nacional del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Justicia y del Derecho. Gaceta 1183 de 2021.

Derecho fundamental a la objeción de conciencia.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley Estatutaria número 112 de 2021 Cámara. Desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política. Gaceta 1184 de 2021.

Nacionalidad colombiana.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 236 de 2021 Cámara. Establece los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana. Gaceta 1184 de 2021.

Contratos de las entidades estatales con cabildos indígenas.

Se presentaron: nota aclaratoria a la ponencia para segundo debate, informe de Subcomisión, texto definitivo aprobado en sesión plenaria de Senado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 485 de 2020 Cámara, 418 de 2021 Senado. Pretende modificar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en relación con los contratos que las entidades estatales suscriben con los cabildos indígenas. Gacetas 1188, 1214, 1272 y 1309 de 2021.

Educación inicial.

Se presentaron: oficio de coautoría, ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 130 de 2021 Senado. Tiene como propósito reformar la Ley 115 de 1994 en lo pertinente con educación inicial. Gacetas 1189 y 1215 de 2021.

Adquisición de predios para las entidades territoriales.

Se presentaron: ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 53 de 2021 Senado. Establece lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva. Gaceta 1189 de 2021.

Arborización en el territorio nacional.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 146 de 2020 Cámara, 471 de 2021 Senado. Promueve la arborización urbana y periurbana con énfasis en especies nativas para conservar la biodiversidad y mejorar el equilibrio ambiental de los distritos y municipios de todo el territorio nacional. Gaceta 1189 de 2021.

Figura de la experimentación.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley Orgánica número 133 de 2021 Senado. Introduce la figura de la

experimentación, adiciona la ley orgánica de ordenamiento territorial, y adiciona la Ley 1437 de 2011. Gaceta 1192 de 2021.

Salud mental.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 397 de 2020 Cámara, 487 de 2021 Senado. Tiene como propósito crear la dirección de salud mental y asuntos psicosociales para el fortalecimiento de la política de salud mental en Colombia. Gaceta 1193 de 2021.

Servicio social para la paz.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 42 de 2021 Senado. Tiene como propósito crear el servicio social para la paz. Gaceta 1194 de 2021.

Mínimo de acceso a internet.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 054 de 2021 Cámara. Tiene como propósito crear el internet para la vida, con el objetivo de garantizar el mínimo de acceso a internet. Gaceta 1195 de 2021.

Emprendimiento y formación de la mujer.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 065 de 2021 Cámara. Se orienta a fomentar el desarrollo empresarial, emprendimiento y formación de la mujer. Gaceta 1195 de 2021.

Internet fijo como un servicio público domiciliario.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 55 de 2021 Cámara. Tiene como propósito establecer el internet fijo como un servicio público domiciliario. Gaceta 1196 de 2021.

Mesas ambientales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 070 de 2021 Cámara. Pretende crear y reconocer las mesas ambientales en el territorio nacional como instancias de interacción de base social. Gaceta 1196 de 2021.

Eliminación de beneficios en delito de feminicidio.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 157 de 2021 Cámara. Elimina beneficios y subrogados penales y administrativos para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio. Gaceta 1196 de 2021.

Uso industrial y comercial del cáñamo.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 248 de 2020 Senado, 640 de 2021 Cámara. Tiene como propósito crear el marco legal para el uso industrial y comercial del cáñamo en Colombia. Gaceta 1196 de 2021.

Régimen de responsabilidad penal para personas jurídicas.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 076 de 2021 Cámara. Tiene como intención establecer el régimen de responsabilidad penal para personas jurídicas. Gaceta 1198 de 2021.

Política pública de emprendimiento rural.

Se presentaron: ponencia positiva para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 271 de 2020 Cámara. Tiene como intención establecer lineamientos para la formulación de una política pública de emprendimiento rural. Gaceta 1198 de 2021.

Derecho a morir dignamente.

Se presentaron: ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley Estatutaria número 007 de 2021 Cámara. Establece disposiciones para el acceso por parte de mayores de edad al derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida. Gaceta 1199 de 2021.

Delitos contra integrante de la fuerza pública.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 050 de 2021 Senado. Adiciona los artículos 103A, 168A, 429A y modifica los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000 - Código Penal

Colombiano, para tipificar el homicidio, el secuestro y la violencia contra integrante de la fuerza pública, como delitos autónomos. Gaceta 1208 de 2021.

Ibagué como distrito.

Se presentó informe de ponencia de archivo para primer debate al Proyecto de Ley número 47 de 2021 Senado. Pretende declarar a Ibagué como distrito agroindustrial, turístico y de emprendimiento juvenil de Colombia. Gaceta 1208 de 2021.

Agricultura por contrato.

Se presentó carta de retiro al Proyecto de Ley número 36 de 2020 Senado. Fortalece los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero. Gaceta 1208 de 2021.

Personas con discapacidad.

Se presentaron conceptos jurídicos del Departamento Administrativo de la Función Pública y del SENA al Proyecto de Ley número 041 de 2020 Cámara, 480 de 2021 Senado acumulado con el Proyecto de Ley número 267 de 2020 Cámara. Establece medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud. Gacetas 1208 y 1217 de 2021.

Cátedra de cambio climático.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 13 de 2021 Senado. Tiene como objetivo crear la cátedra de cambio climático. Gaceta 1212 de 2021.

Estudiantes pertenecientes a las comunidades negras.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 178 de 2020 Cámara, 492 de 2021 Senado. Pretende crear los cupos especiales en universidades públicas para los estudiantes pertenecientes a las

comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país. Gaceta 1212 de 2021.

Mujeres con contrato de prestación de servicios.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 113 de 2021 Senado. Reconoce estabilidad contractual a las mujeres que se encuentren a 3 años o menos de cumplir tiempo de servicio o la edad para obtener su pensión y se encuentren vinculadas por contrato de prestación de servicios en entidades del Estado. Gaceta 1212 de 2021.

Educación superior para deportistas de alto rendimiento.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 75 de 2020 Senado. Tiene como intención fomentar el acceso a la educación superior para deportistas de alto rendimiento. Gaceta 1212 de 2021.

Lactancia materna.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Educación Nacional al Proyecto de Ley número 067 de 2020 Cámara, 445 de 2021 Senado. Tiene como intención establecer medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, y la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional. Gaceta 1212 de 2021.

Objeciones presidenciales.

Se presentó ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 36 de 2021 Senado. Modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia. Gaceta 1215 de 2021.

Redención de pena privativa de la libertad.

Se presentó ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 37 de 2021 Senado. Faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión. Gaceta 1215 de 2021.

Educación cívica, ética y ciudadana de los niños.

Se presentaron: ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 88 de 2021 Senado. Busca dictar condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes. Gaceta 1215 de 2021.

Segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 170 de 2021 Senado. Regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución. Gaceta 1217 de 2021.

Generación de empleo verde.

Se presentaron: conceptos jurídicos de Colombia Compra Eficiente y de la Cámara Colombiana de la Infraestructura al Proyecto de Ley número 470 de 2021 Senado. Tiene como objetivo incentivar la generación de empleo verde en el territorio nacional. Gaceta 1217 de 2021.

Formación en valores ciudadanos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 41 de 2021 Senado. Modifica parcialmente la Ley 1620 de 2013, para fortalecer la formación en valores ciudadanos de los niños, niñas y adolescentes en los niveles educativos de preescolar, básica y media. Gaceta 1218 de 2021.

Ingreso base de cotización de los independientes.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 160 de 2020 Cámara. Busca establecer el ingreso base de cotización de los independientes al Sistema de Seguridad Social Integral y dicta otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas. Gaceta 1221 de 2021.

Protección del adulto mayor.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 209 de 2020 Cámara. Tiene como propósito dictar medidas para la protección del adulto mayor y se fortalece la política de envejecimiento. Gaceta 1221 de 2021.

Oportunidades para la población pospenada.

Se presentaron: texto definitivo plenaria Cámara, informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 543 de 2021 Cámara, 206 de 2021 Senado. Establece incentivos económicos para fortalecer el acceso y las oportunidades en empleo y formación para la población pospenada. Gacetas 1221 y 1334 de 2021.

Innovación en el país.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Educación Nacional al Proyecto de Ley número 197 de 2020 Cámara. Tiene como objeto promover la innovación en Colombia. Gaceta 1222 de 2021.

Obligatoriedad de la vacuna contra el COVID-19.

Se presentó carta de comentarios de Abogados por la Verdad al Proyecto de Ley número 290 de 2021 Cámara. Tiene como finalidad establecer la obligatoriedad de la vacuna contra el COVID-19. Gaceta 1222 de 2021.

Organización y funcionamiento de los departamentos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley Orgánica número 486 de 2020 Cámara, 183 de 2021 Senado. Busca dictar normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos. Gaceta 1223 de 2021.

Zonas libres de plástico en ecosistemas marinos.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 43 de 2020 Senado. Tiene como intención establecer zonas libres de plástico en ecosistemas marinos sensibles y zonas de playa. Gaceta 1223 de 2021.

Indemnización a favor de víctimas del conflicto armado.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 015 de 2021 Cámara. Modifica la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) en lo concerniente al pago de la indemnización administrativa y/o judicial a favor de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado. Gaceta 1225 de 2021.

Mediación en el proceso penal.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 100 de 2021 Cámara. Busca establecer mecanismos para la efectiva utilización de la mediación en el proceso penal. Gaceta 1225 de 2021.

Comercialización de bebidas azucaradas.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 335 de 2020 Cámara. Tiene como propósito regular la comercialización de bebidas azucaradas en las instituciones y centros educativos del territorio nacional, y modifica la Ley 1355 de 2009. Gaceta 1225 de 2021.

Sistema de gestión integral de residuos textiles.

Se presentó enmienda al informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley número 111 de 2020 Cámara. Tiene como propósito crear el sistema de gestión integral de residuos textiles. Gaceta 1226 de 2021.

Programa de retiro parcial de pensiones.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 111 de 2021 Cámara. Tiene como propósito crear el programa retiro parcial de pensiones del régimen de ahorro individual con solidaridad RAIS COVID-19. Gaceta 1226 de 2021.

Servicios públicos domiciliarios de energía y gas.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 585 de 2021 Cámara. Amplia y regula de manera temporal y transitoria el rango de consumo básico subsidiable para los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible. Gaceta 1226 de 2021.

Traductores e intérpretes oficiales.

Se presentó carta de comentarios de la Cancillería de Colombia al Proyecto de Ley número 322 de 2020 Cámara. Tiene como propósito reconocer y establecer parámetros para el ejercicio de la actividad de los traductores e intérpretes oficiales. Gaceta 1226 de 2021.

Casas de refugio para mujeres víctimas de violencia.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 062 de 2020 Cámara, 95 de 2021 Senado. Establece las casas de refugio en el marco de la Ley 1257 de 2008, y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres. Gacetas 1243 y 1322 de 2021.

Cédula animal.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 147 de 2020 Cámara, 486 de 2021 Senado. Tiene como objeto crear la red colombiana de identificación animal RCIA, la cédula animal. Gaceta 1243 de 2021.

Cambiadores de pañales en baños de hombres y familiares.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto de Ley número 131 de 2021 Senado. Establece la obligación instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público. Gaceta 1243 de 2021.

Seguridad alimentaria.

Se presentó carta de comentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio al Proyecto de Ley número 19 de 2021 Senado. Establece mecanismos para el control de precios de los agroquímicos, incentiva la producción agrícola nacional, y fortalece la política de seguridad alimentaria. Gaceta 1243 de 2021.

Paisaje cultural cafetero.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 110 de 2021 Cámara. Busca enaltecer el paisaje cultural cafetero de Colombia (PCCC), y se articula con los planes de desarrollo departamentales y municipales. Gaceta 1246 de 2021.

Víctimas de muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 131 de 2021 Cámara. Busca que la Nación se asocie y rinda público homenaje a las víctimas de muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado. Gaceta 1246 de 2021.

Mandamientos de pago en procesos ejecutivos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 198 de 2021 Cámara. Suspende los efectos de los mandamientos de pago y la ejecución de todo aquel dictado en procesos ejecutivos de mínima y menor cuantía. Gaceta 1246 de 2021.

Participación laboral de comunidades.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y nota aclaratoria a la ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 225 de 2021 Cámara. Reglamenta la adecuada y efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público. Gacetas 1246 y 1306 de 2021.

Artículos pirotécnicos y fuegos artificiales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 204 de 2021 Cámara. Regula la producción, almacenamiento, comercialización, adquisición, uso y disposición de artículos pirotécnicos y fuegos artificiales para garantizar la protección ambiental y de los animales. Gaceta 1247 de 2021.

Rehabilitación integral de las mujeres sobrevivientes al cáncer de mama.

Se presentó texto definitivo aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente al Proyecto de Ley número 068 de 2020 Cámara, 455 de 2021 Senado. Modifica la Ley 1384 de 2010, para eliminar las barreras de acceso a programas de apoyo de rehabilitación integral por parte de las mujeres diagnosticadas con cáncer de mama y establecer tiempos máximos de respuesta para brindar la atención requerida. Gaceta 1259 de 2021.

Contratación de personas en plataformas digitales.

Se presentó concepto jurídico de la Cámara Colombiana de Informática Telecomunicaciones al Proyecto de Ley número 75 de 2021 Senado. Tiene como propósito regular la contratación de personas y aportes a la seguridad social en las plataformas digitales. Gaceta 1259 de 2021.

Participación de los jóvenes en el sistema nacional de planeación.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 64 de 2021 Cámara. Busca que se incluya la representación y participación de los jóvenes en el sistema nacional de planeación. Gaceta 1261 de 2021.

Transferencias monetarias no condicionadas.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 164 de 2020 Senado, 641 de 2021 Cámara. Tiene como objeto permitir la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas. Gaceta 1261 de 2021.

Servicio de traslado de pacientes en salud.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al informe de ponencia para tercer debate al Proyecto de Ley número 293 de 2020 Cámara, 457 de 2021 Senado. Pretende autorizar a los cuerpos de bomberos de Colombia para la prestación del servicio de traslado de pacientes en salud en el territorio colombiano. Gaceta 1262 de 2021.

Reactivación del sector empresarial.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 179 de 2021 Senado, 642 de 2021 Cámara. Tiene como propósito crear la escalera de la formalidad, y se reactiva el sector empresarial en Colombia. Gaceta 1269 de 2021.

Renta vida.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones, informe de ponencia alternativa para primer debate y textos propuestos al Proyecto de Ley número 026 de 2021 Cámara. Tiene

como finalidad crear la renta vida como política de Estado. Gaceta 1269 de 2021.

Cultivo de plantaciones de uso ilícito.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 104 de 2021 Senado. Desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017. Gaceta 1274 de 2021.

Acceso del sector minero al sistema financiero.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, texto propuesto y nota aclaratoria al texto definitivo aprobado en plenaria Cámara a la ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley número 440 de 2020 Cámara, 510 de 2021 Senado. Busca expedir normas para que el sector minero colombiano acceda a los servicios del sistema financiero y asegurador nacional. Gacetas 1274 y 1317 de 2021.

Ingenierías Eléctrica y Mecánica.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y nota aclaratoria al informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 10 de 2021 Senado. Modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, con objeto de actualizar las ramas o profesiones afines de las Ingenierías Eléctrica y Mecánica. Gacetas 1280 y 1308 de 2021.

Educación e inclusión financiera.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 166 de 2021 Senado. Tiene como propósito declarar el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera. Gaceta 1280 de 2021.

Generación de empleo verde.

Se presentaron concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Ministerio del Trabajo al Proyecto de Ley número 097 de 2020 Cámara. Incentiva la generación de empleos verdes en el territorio

nacional bajo la estrategia de la economía circular como metodología pedagógica que contribuya a una producción más limpia, eficiente y sostenible. Gacetas 1282 y 1320 de 2021.

Producción bananera y platanera.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 029 de 2021 Cámara. Declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación. Gaceta 1286 de 2021.

Ingreso base de cotización de los trabajadores independientes.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 099 de 2021 Cámara. Establece el ingreso base de cotización de los trabajadores independientes. Gacetas 1286 y 1349 de 2021.

Reforma a la policía.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 120 de 2021 Cámara. Se encamina a tomar medidas de reforma a la policía para el fortalecimiento de la institución, y de la seguridad ciudadana. Gaceta 1287 de 2021.

Participación en el sistema general de seguridad social en salud.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 234 de 2021 Cámara. Reglamenta la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el sistema general de seguridad social en salud de Colombia. Gaceta 1287 de 2021.

Servicio socioambiental de reforestación.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 568 de 2021 Cámara. Tiene como finalidad crear el servicio socioambiental de reforestación. Gaceta 1287 de 2021.

Pensión de vejez de personas con discapacidad.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 089 de 2021 Cámara. Tiene como intención

modificar el monto de la pensión de vejez de personas con discapacidad. Gaceta 1288 de 2021.

Aumento a los salarios.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 176 de 2021 Cámara. Tiene como propósito establecer un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional. Gaceta 1288 de 2021.

Emprendimientos de mujeres.

Se presentó concepto jurídico Cámara Colombiana de la Infraestructura al Proyecto de Ley número 321 de 2020 Cámara. Tiene como propósito crear la ruta integral de emprendimiento de mujeres, ruta “EME”. Gaceta 1288 de 2021.

Derechos de personas privadas de la libertad.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 103 de 2021 Senado. Modifica la Ley 65 de 1993, código penitenciario y carcelario, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de las personas que se encuentran privadas de la libertad y alcanzar los fines del tratamiento penitenciario. Gaceta 1289 de 2021.

Exclusión de los beneficios y subrogados penales.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 105 de 2021 Senado. Modifica el artículo 68A de la Ley 599 de 2000, que trata sobre la “exclusión de los beneficios y subrogados penales”, así como también busca modificar y adicionar los artículos 307, 307A, 307, y eliminar el artículo 310 de la Ley 906 de 2004, que desarrollan lo concerniente a las: “medidas de aseguramiento”. Gaceta 1289 de 2021.

Violencia intrafamiliar.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 118 de 2021 Senado. Tiene como intención establecer mecanismos adicionales para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Gaceta 1289 de 2021.

Libertad a mujeres en detención preventiva.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 137 de 2021 Senado. Se orienta a otorgar la libertad a mujeres en detención preventiva relacionadas con delitos de drogas. Gaceta 1289 de 2021.

Reciclaje de envases de un solo uso.

Se presentó informe de ponencia para segundo debate Senado al Proyecto de Ley número 137 de 2020 Senado. Tiene como intención incentivar la gestión de reciclaje de envases de un solo uso. Gaceta 1289 de 2021.

Equidad salarial y laboral entre hombres y mujeres.

Se presentó informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley número 357 de 2020 Senado. Modifica la Ley 1496 de 2011, para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores colombianos, eliminar cualquier práctica que pueda considerarse discriminatoria por razones de sexo, entre otras razones, y establece mecanismos idóneos para promover la equidad salarial y laboral entre hombres y mujeres. Gaceta 1301 de 2021.

Reparación integral en favor del cónyuge inocente.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 57 de 2021 Cámara. Adiciona unas disposiciones a los artículos 373 y 388 de la Ley 1564 de 2012 -Código General del Proceso-, y crea un incidente de reparación integral en favor del cónyuge inocente por la causal de divorcio de ultrajes, tratos crueles y maltratamientos de obra. Gaceta 1303 de 2021.

Código de Extinción de Dominio.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 094 de 2021 Cámara. Tiene como finalidad modificar el Código de Extinción de Dominio. Gaceta 1303 de 2021.

Desarrollo integral de los niños y los adolescentes.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 098 de 2021 Cámara. Modifica la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia, con relación con las obligaciones

del Estado en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Gaceta 1303 de 2021.

Derecho fundamental a la consulta previa.

Se presentó informe de ponencia negativa para primer debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 127 de 2021 Cámara. Tiene como propósito regular el derecho fundamental a la consulta previa. Gaceta 1303 de 2021.

Mecanismo de negociación.

Se presentaron: informe de Subcomisión y observaciones a este informe al Proyecto de Ley número 074 de 2021 Cámara. Modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la Ley 599 del 2000 mediante el mecanismo de negociación, prioriza a la víctima de conductas delictivas, y establece medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución. Gaceta 1303 de 2021.

Sistema de transporte público masivo de Bogotá.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley Orgánica número 159 de 2021 Cámara. Modifica el Decreto Ley 1421 de 1993 referente al Estatuto de Bogotá, en relación con la ejecución de los recursos del sistema de transporte público masivo de Bogotá. Gaceta 1304 de 2021.

Acceso al derecho a la salud.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 023 de 2021 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 202 de 2021 Cámara. Reglamenta el parágrafo 1 del artículo 14 de Ley 1751 de 2015, para propender por el acceso al derecho fundamental a la salud. Gaceta 1304 de 2021.

Medidas para protección del prepensionado.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, texto propuesto y carta de adhesión de firma del Representante Jorge Eliecer Salazar al Proyecto de Ley número 149 de 2021 Cámara. Tiene como objetivo dictar medidas para protección del prepensionado. Gacetas 1304 y 1351 de 2021.

Certificado de responsabilidad étnica empresarial.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 250 de 2021 Cámara. Tiene como propósito crear el certificado de responsabilidad étnica empresarial. Gaceta 1304 de 2021.

Expedición de las tarjetas y/o matrículas profesionales.

Se presentó informe de ponencia para primer debate en Cámara al Proyecto de Ley número 116 de 2021 Cámara. Tiene como objetivo establecer parámetros para el cobro de la expedición de las tarjetas y/o matrículas profesionales. Gaceta 1307 de 2021.

Zonas de transición bosque alto andino-páramo.

Se presentó informe de ponencia para primer debate en Cámara al Proyecto de Ley número 172 de 2021 Cámara. Pretende ordenar la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional. Gaceta 1307 de 2021.

Patrimonio espeleológico.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 218 de 2020 Senado, 643 de 2021 Cámara. Tiene como finalidad proteger el patrimonio espeleológico colombiano. Gaceta 1307 de 2021.

Fortalecimiento del emprendimiento.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 64 de 2021 Senado. Tiene por objeto modificar la Ley 1014 del 2006, con el fin de realizar ajustes para el fortalecimiento del emprendimiento en Colombia. Gaceta 1314 de 2021.

Usuarios del servicio de transporte aéreo público doméstico.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al Proyecto de Ley número 108 de 2021 Senado. Se encamina a fortalecer la protección de los usuarios del servicio de transporte aéreo público doméstico. Gaceta 1314 de 2021.

Reconocimiento a los campesinos.

Se presentaron: ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 98 de 2021 Senado. Tiene como objetivo institucionalizar la celebración del día del campesino, para garantizar el reconocimiento a los campesinos del país. Gaceta 1315 de 2021.

Región metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y constancia del Senador Óscar Sánchez al Proyecto de Ley Orgánica número 213 de 2021 Cámara, 152 de 2021 Senado. Desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política, y expide el régimen especial de la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca. Gacetas 1315, 1332 y 1333 de 2021.

Beneficiarios de la pensión de sobrevivientes.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 33 de 2021 Cámara. Adiciona un párrafo al artículo 3° de la Ley 1574 de 2012, para ampliar la condición de estudiante a aquellos jóvenes que se encuentran entre los 18 y 25 años beneficiarios de la pensión de sobrevivientes, que interrumpieron sus estudios superiores o estuvieron imposibilitados a iniciarlos, con ocasión al cuidado del progenitor que se encontrase con alguna enfermedad en fase terminal. Gaceta 1316 de 2021.

Consejo nacional de planeación.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley Orgánica número 056 de 2021 Cámara. Modifica el artículo 9° de la Ley 152 de 1994, y se integra un representante de las personas en situación de discapacidad al consejo nacional de planeación. Gaceta 1316 de 2021.

Creación de empresas familiares.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 61 de 2021 Cámara. Tiene como intención establecer incentivos para promover la creación de empresas familiares. Gaceta 1316 de 2021.

Programa nacional de nutrición prenatal y seguridad alimentaria gestacional.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y concepto jurídico de Observaciones Prosperidad Social al Proyecto de Ley número 075 de 2021 Cámara. Pretende implementar el programa nacional de nutrición prenatal y seguridad alimentaria gestacional. Gacetas 1288 y 1316 de 2021.

Creación de empresas verdes.

Se presentaron: informes de ponencias positiva y negativa para primer debate, y texto propuesto al Proyecto de Ley número 174 de 2021 Cámara. Tiene como objetivo fomentar la creación de empresas verdes. Gaceta 1317 de 2021.

Cuentas bancarias para obligaciones alimentarias.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 192 de 2021 Cámara. Exonera de gravamen y costos financieros las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias. Gaceta 1317 de 2021.

Región metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley Orgánica número 213 de 2021 Cámara. Desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política, y expide el régimen especial de la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca. Gaceta 1318 de 2021.

Mujer cabeza de familia.

Se presentó concepto jurídico del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social al Proyecto de Ley número 152 de 2020 Senado. Busca crear el programa “Estado Contigo” para mujeres cabeza de familia, y el sistema de información integrado para menores de edad. Gaceta 1320 de 2021.

Tráfico ilegal de fauna y flora silvestre.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 026 de 2019 Cámara, 276 de 2020 Senado. Busca crear un sistema de información, registro y monitoreo que permita controlar, prevenir y evitar

el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el territorio nacional. Gaceta 1322 de 2021.

Uso del sistema braille en empaques de productos.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 035 de 2020 Cámara. Adopta el uso del sistema braille en empaques de productos alimenticios, médicos y servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público. Gaceta 1322 de 2021.

Impuesto de timbre.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de ley número 049 de 2020 Cámara, 377 de 2020 Senado. Elimina las tarifas del impuesto de timbre que recaen sobre las actuaciones que cumplan los colombianos en el exterior ante funcionarios diplomáticos o consulares del país, derogando los artículos 525 y 550 del Estatuto Tributario Nacional. Gaceta 1322 de 2021.

Prohibición de la pesca industrial de peces cartilaginosos.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al texto de ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley número 083 de 2020 Cámara. Pretende prohibir la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo. Gaceta 1322 de 2021.

Derecho a la educación de niños y adolescentes.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 101 de 2020 Cámara. Busca establecer medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación. Gaceta 1322 de 2021.

Bandas de marcha.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 126 de 2021 Senado. Reconoce a las bandas de marcha y todas sus acepciones como sector cultural, educativo y patrimonio de la Nación; para garantizar los derechos laborales, culturales, educativos tanto de las agrupaciones como de sus directores en Colombia y crea el programa nacional de bandas de marcha. Gaceta 1325 de 2021.

Tejeduría en palma de iraca.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 582 de 2021 Cámara, 500 de 2021 Senado. Busca que la Nación y el Congreso de la República exalten, promuevan, dignifiquen y fortalezcan el oficio cultural de la tejeduría en palma de iraca (*carludovica palmata*), y el sombrero aguadeño de Caldas. Gaceta 1325 de 2021.

Mujeres cabeza de familia.

Se presentaron: informe sobre objeciones presidenciales y Comisión de seguimiento de la sociedad civil a las Sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015 al Proyecto de Ley número 93 de 2019 Senado, 498 de 2020 Cámara. Modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal, para adoptar acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria. Gacetas 1330 y 1351 de 2021.

Beneficios tributarios al sector turismo.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 077 de 2021 Cámara. Amplía los beneficios tributarios al sector turismo en los términos del Decreto Legislativo 789 del 2020 y la Ley 2068 de 2020. Gaceta 1330 de 2021.

Delito de trata de personas.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 157 de 2020 Senado, 475 de 2020 Cámara. Modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, modifica su parágrafo y adiciona un segundo parágrafo al citado artículo. Gaceta 1330 de 2021.

Maternidad subrogada con fines de lucro.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 113 de 2021 Cámara. Crea el tipo penal que sanciona a quien constriña a la mujer a la maternidad subrogada con fines de lucro, prohíbe su práctica, y frena la 'cosificación de los bebés'. Gaceta 1331 de 2021.

Aplicación de biopolímeros.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 155 de 2021 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 298 de 2021 Cámara. Crea el tipo penal de aplicación no permitida de sustancias modelantes - biopolímeros-, regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes, establece medidas a favor de las personas víctimas de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia. Gaceta 1331 de 2021.

Tribunales seccionales de bacteriología.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 129 de 2021 Senado. Modifica parcialmente la Ley 715 de 2001, con relación a los tribunales seccionales bioéticos y deontológicos de bacteriología. Gaceta 1334 de 2021.

Sistema único de registro de profesiones.

Se presentaron: ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado en primer debate por la Comisión Sexta al Proyecto de Ley número 106 de 2020 Senado. Pretende crear el sistema único de registro de profesiones, técnicas y tecnologías, y elimina el requisito de tarjetas profesionales para ejercer diversas profesiones en el país. Gaceta 1336 de 2021.

Programa público de empleo.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 45 de 2021 Senado. Crea un programa público de empleo (PPE) para hacer de la garantía de trabajo un mecanismo estabilizador de la economía. Gaceta 1336 de 2021.

Trabajadores operativos en la Unidad Nacional de Protección.

Se presentaron conceptos jurídicos del Ministerio del Trabajo y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 68 de 2021 Senado. Adiciona el régimen de pensión a la vejez por exposición a alto riesgo a la salud a que se refiere la Ley 860 de 2003 para trabajadoras y trabajadores operativos en la Unidad Nacional de Protección. Gacetas 1320 y 1336 de 2021.

Estatuto disciplinario policial.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 33 de 2021 Senado, 219 de 2021 Cámara. Tiene como finalidad expedir el estatuto disciplinario policial. Gaceta 1347 de 2021.

Trafico, fabricación o porte de estupefacientes.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 117 de 2021 Senado. Pretende modificar los incisos 2° y 3° del artículo 376 de la Ley 599 de 2000, en relación con el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. Gacetas 1138 y 1347 de 2021.

Centros de enseñanza automovilística.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 221 de 2021 Cámara. Ajusta la Ley 769 de 2002, y dicta disposiciones tendientes a garantizar el buen funcionamiento de los centros de enseñanza automovilística (CEA). Gaceta 1349 de 2021.

Programas de atención integral a la primera infancia.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 224 de 2021 Cámara. Establece lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel. Gaceta 1349 de 2021.

Desarrollo de la juventud.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 252 de 2021 Cámara. Se orienta a establecer la política de Estado para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes “Sacúdete”. Gaceta 1350 de 2021.

Vía de hecho que pretenda perturbar la posesión.

Se presentó informe de ponencia positiva para primer debate al Proyecto de Ley número 03 de 2020 Senado, 262 de 2021 Cámara. Modifica el artículo 81 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, e introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión. Gaceta 1350 de 2021.

Lucha contra los cultivos de uso ilícito.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 294 de 2021 Cámara. Reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito. Gacetas 1232 y 1350 de 2021.

Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 301 de 2021 Cámara. Tiene como propósito crear el sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación. Gacetas 1141 y 1351 de 2021.

Concepto de impacto fiscal.

Se presentó carta de adhesión de firma del Representante Jorge Eliecer Salazar al Proyecto de Ley número 145 de 2021 Cámara. Tiene como objetivo reformar la Ley 819 de 2003 y modificar el concepto de impacto fiscal. Gaceta 1351 de 2021.

Protección a los usuarios de los servicios públicos.

Se presentó carta de adhesión de firma del Representante Jorge Eliecer Salazar al Proyecto de Ley número 147 de 2021 Cámara. Dicta medidas para proteger a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, telefonía celular, internet y televisión, y modifica la Ley 142 de 1992. Gaceta 1351 de 2021.

Medidas para garantizar la protesta pacífica.

Se presentó carta de adhesión de firma del Representante Jorge Eliecer Salazar al Proyecto de Ley número 150 de 2021 Cámara. Pretende tomar medidas para garantizar la protesta pacífica y crea tipos penales. Gaceta 1351 de 2021.

Consumidor de comercio electrónico.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al Proyecto de Ley número 284 de 2020 Senado. Tiene como intención establecer garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico. Gaceta 1351 de 2021.

3. LEYES SANCIONADAS

Ley 2154 de 2021.

(01/09). Por la cual se establecen beneficios tributarios para la realización de los I juegos panamericanos junior Cali 2021, V juegos parapanamericanos juveniles Bogotá 2022, XIX juegos deportivos bolivarianos Valledupar 2022 y el XIX campeonato mundial de atletismo sub 20 de Cali 2022 y se dictan otras disposiciones. 51.784.

Ley 2155 de 2021.

(14/09). Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones. 51.797.

Ley 2156 de 2021.

(15/09). Por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del examen de estado de la educación media saber 11. 51.798.

II. JURISPRUDENCIA

CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencias de Constitucionalidad

La información que se consigna sobre las sentencias se obtiene en los Comunicados de Prensa publicados por la Corte Constitucional en su página web, actualizada hasta el 29 de octubre de 2021.

Artículo 193 de la Ley 1955 de 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

“ ...

La Corte conoció dos demandas interpuestas con el artículo 193 de la Ley 1955 de 2019 “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad””. Así, en ejercicio de la acción pública de inconstitucionalidad, los señores Diógenes Orjuela García, Miguel Morantes Alfonso, Julio Roberto Gómez Esguerra, John Jairo Díaz Gaviria y José Antonio Forero demandaron la inconstitucionalidad del artículo 193 de la Ley 1955 de 2019, por considerar que esta disposición es contraria a la Constitución Política (artículos 158, 48 y 93), y a lo dispuesto en diferentes instrumentos internacionales (expediente D-13922). Por su parte, el señor Juan Felipe Díez Castaño solicitó a la Corte declarar la inconstitucionalidad de la disposición demandada, tras advertir que ella se oponía a los artículos 93, 48 y 53 de la Constitución (expediente D-13928). Por ineptitud sustantiva de la demanda, la Corte decidió inhibirse de emitir un pronunciamiento de fondo respecto a los cargos formulados contra el artículo 193 de la Ley 1955 de 2019, por el desconocimiento de los artículos 48 y 93 de la Constitución, así como el supuesto desconocimiento del numeral 2° del artículo 9 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Definida la aptitud del cargo, la Corte procedió a analizar si el Legislador vulneró el principio de unidad de materia (art. 158 superior), con la expedición de la disposición demandada, norma contenida en una ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo. Para resolver dicho problema jurídico, reiteró la jurisprudencia constitucional en el sentido de precisar cuándo resultan constitucionales las medidas con carácter permanente y estructurales o transversales. En este sentido reiteró que la ley que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo sólo debe contener disposiciones que tengan un carácter instrumental, esto es que tengan una relación de medio a fin para impulsar el cumplimiento del Plan, con las metas previstas en la parte general del mismo y, a su vez, estén dirigidas a materializar un fin de planeación.

Tras dar aplicación a dicha regla, en el caso señaló que la norma demandada debía declararse inexecutable por haber desconocido el principio de unidad de materia (art. 158 superior). En particular, expuso que si bien era posible establecer una relación con el pacto estructural de equidad y sus objetivos, metas y estrategias, tal relación no era directa e inmediata. Con mayor razón, en cuanto el Piso de Protección Social, allí incorporado, es una disposición del sistema de seguridad social de índole transversal que debería ser regulada mediante un procedimiento legislativo ordinario previsto en la Constitución, de tal manera que se garantizara el principio democrático. Igualmente, señaló la Sala Plena que la norma demandada no corresponde a la función de planificación, que no busca impulsar el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y no constituye una autorización de recursos o apropiaciones para la ejecución de este.

La inexequibilidad se declara con efectos diferidos a dos legislaturas completas, contadas a partir del 20 de julio de 2021. Por lo que, los efectos de la decisión de inexequibilidad se diferirán a partir del 20 de junio de 2023. La medida de diferimiento se adopta al tener en cuenta la necesidad de no afectar los derechos de ciudadanos que ya se hubiesen vinculado al mecanismo del Piso de Protección Social.

Es claro que dicho mecanismo obedece a la necesidad de incluir a población vulnerable de forma progresiva, a un sistema que permita un sustento mínimo de cobertura en salud, pensiones y riesgos que ameritan la protección social del Estado. En consecuencia, la expulsión inmediata de la norma acarrearía, necesariamente, traumatismos respecto de las personas que ya se encuentran afiliadas e inscritas en el Piso de Protección Social, en aplicación de la norma cuestionada y sus normas reglamentarias, y cuyo desarrollo requiere certidumbre.

4. Salvamentos y aclaraciones de voto

La magistrada DIANA FAJARDO RIVERA y el magistrado JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR salvaron su voto y manifestaron que se apartaban de la decisión mayoritaria por dos razones: i) el estándar de constitucionalidad aplicado desconoce las decisiones ya adoptadas por la Corte para juzgar la vulneración del principio de unidad de materia en leyes mediante las cuales se expide el Plan Nacional de Inversiones; y, ii) la sentencia desconoce que la disposición acusada sí guarda relación directa con los programas y proyectos integrados al Plan Nacional de Inversiones que, a su turno, instrumentalizan las metas, estrategias y objetivos comprendidos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo.

En efecto, señalaron que la sentencia omitió aplicar la regla jurisprudencial vigente en relación con el juicio de unidad de materia en las leyes que contienen el Plan Nacional de Inversiones, conforme a la cual ésta no se exige respecto de los diferentes objetivos, metas, estrategias y políticas enunciados en la parte general del plan, sino de los programas, proyectos y apropiaciones que se autoricen para su ejecución y de las medidas que se adopten para impulsar su cumplimiento, los cuales, en todo caso, siempre han de contar con un referente en la parte general del mismo. La Corte ya había señalado que: "... son los programas y proyectos contenidos en la Ley del Plan Nacional de Inversiones, los que permiten determinar de forma técnica y objetiva si las disposiciones instrumentales que se prevén para su ejecución en la misma Ley del Plan Nacional de Inversiones, respetan el principio de coherencia previsto en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, y satisfacen el mandato contenido en el artículo 150.3 según el cual la ley debe contener las medidas necesarias para impulsar el cumplimiento del plan. // Para la Corte es claro que la política económica que se concreta en los programas y proyectos adoptados mediante el Plan Nacional de Inversiones, demanda el compromiso de recursos públicos para el logro de los fines económicos, sociales,

ambientales y culturales, o bien la adopción de disposiciones que regulen o intervengan, por excepción y de forma puntual, algún sector de la economía, para garantizar su adecuado funcionamiento. En la estructura general del Plan Nacional de Inversiones, lo primero se garantiza mediante la proyección de los recursos financieros disponibles para la ejecución de los proyectos de inversión pública y el costo esperado de los mismos, mientras que lo segundo demanda la inclusión de disposiciones instrumentales para impulsar su cumplimiento.” (C-063-2021)

Como resultado de lo anterior, la Corte ajustó la metodología del juicio a seguir para determinar si una disposición incorporada en la ley que contiene el Plan Nacional de Inversiones respeta o no el principio de unidad de materia: “la Sala precisa la regla de decisión en el sentido de señalar que las disposiciones instrumentales incorporadas en tales leyes deben guardar conexidad directa e inmediata con los programas y proyectos de inversión pública nacional descritos de manera específica y detallada y los presupuestos plurianuales de los mismos, junto con la determinación o especificación concreta de los recursos financieros y apropiaciones requeridos que se autoricen para su ejecución definidos en la Ley del Plan Nacional de Inversiones. Así, para evaluar el cumplimiento del principio de unidad de materia es necesario: (i) determinar la ubicación y alcance de la norma impugnada y, a partir de ello, establecer si esta tiene o no naturaleza instrumental; (ii) establecer si existen programas o proyectos descritos de manera concreta, específica y detallada incorporados en el Plan Nacional de Inversiones que puedan relacionarse con la disposición juzgada y, de ser el caso, proceder a su caracterización. Finalmente, se debe, (iii) determinar si entre la disposición instrumental acusada y los programas o proyectos identificados en el paso anterior existe una conexidad directa e inmediata, de forma que la medida instrumental sea necesaria para impulsar su cumplimiento.”

En consecuencia, el estándar utilizado para el análisis del artículo 193 de la Ley 1955 de 2019 no se ciñe al precedente constitucional vigente en relación con el juicio de unidad de materia, por cuanto evalúa el cumplimiento del principio de unidad de materia en función de la conexidad de la disposición acusada únicamente con las bases del Plan, que no con los proyectos y programas que integran el Plan Nacional de Inversiones que materializan los objetivos, estrategias y metas del desarrollo.

Por su parte, revisado el Plan Nacional de Inversiones 2018-2022, es posible concluir que la disposición acusada sí guarda conexidad directa con los proyectos y programas que allí se incorporan y que, a su turno, concretan los objetivos, estrategias y metas consignadas en las bases del plan. En efecto, Plan Nacional de Inversiones aprobado mediante la Ley 1955 de 2019 prevé que el pacto por la equidad demandará inversiones por \$510 billones, que financiarán diferentes proyectos, entre ellos los

correspondientes a la línea “Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva” cuyo costo total se estima en \$31 billones, en la parte general, y 771 mil millones en lo relativo al gasto asignado al cumplimiento del Acuerdo Final para la Paz. Dentro de esta línea, se encuentran los programas “Inclusión productiva de pequeños productores rurales” e “Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad”. Así mismo, la línea “Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores”, incluida en el pacto por la equidad, tiene previstas inversiones por el orden de los \$5.56 mil millones. Esta línea tiene un único programa denominado “protección social”

Aunque el contenido exacto de estos programas no está detallado en los artículos que aprueban el Plan Nacional de Inversiones, ni tampoco en el anexo del plan plurianual de inversiones, su conexión directa con el aumento de la base de protección social mediante la incorporación de trabajadores vulnerables es clara al revisar las bases del Plan Nacional de Desarrollo. Así, el primer objetivo de la línea de trabajo decente es “Promover el acceso de la población a esquemas de protección y seguridad social”, y dentro de este se incluyen dos estrategias que se concretan en lo previsto en el artículo 193 de la Ley 1955 de 2019: i) ampliación de la “cobertura en protección y en seguridad social de los trabajadores, con énfasis en los informales y en aquellos con ingresos inferiores a un salario mínimo mensual legal vigente, en los territorios tanto urbanos como rurales”; y, ii) implementación de un piso mínimo de protección social consistente en la afiliación a salud subsidiada, la vinculación a BEPS y el derecho a un seguro inclusivo, para personas que devengan menos de 1 SMLMV. Estas dos estrategias responden al diagnóstico relativo a la pobreza monetaria y multidimensional y su relación con la incapacidad de generación de ingresos propios que sufren personas que habitan las áreas rurales, que laboran en la informalidad, o en actividades poco productivas; así como aquellas empleadas en los sectores agropecuario, comercio y construcción. Según el diagnóstico, la informalidad también está asociada a la baja cobertura de los esquemas de protección a la vejez (pensiones, BEPS y Colombia Mayor), que se pretende resolver con el programa de protección social definido en la línea “Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores” del pacto por la equidad.

Así, entonces, demostrado como está que la disposición acusada se encuentra dentro de las normas instrumentales para la ejecución del plan y que en los párrafos precedentes se señaló su relación con las líneas, estrategias y programas

integradas al pacto por la equidad, solo restaba determinar si “entre la disposición instrumental acusada y los programas o proyectos identificados en el paso anterior existe una conexión directa e inmediata, de forma que la medida instrumental sea necesaria para impulsar su cumplimiento.” Esta última condición también está cumplida.

En efecto, la ampliación de la cobertura en protección social y la implementación de un piso mínimo de protección social exigen autorización legal en tanto el régimen vigente no contempla mecanismos obligatorios para el efecto. El Decreto 2616 de 2013, si bien adopta un esquema financiero y operativo que permite la vinculación al SGSS de los trabajadores dependientes que laboran por períodos inferiores a un mes, con el fin de fomentar la formalización laboral, está basado en un ingreso igual a 1smlmv, que se traduce en ingresos mínimos semanales, respecto de los cuales se paga una cotización plena al SGSS. A diferencia de este mecanismo, la disposición acusada prevé un deber para los trabajadores por cuenta propia y los empleadores de trabajadores dependientes que perciben ingresos inferiores a 1 SMLMV para que aporten en función de su capacidad de pago y se beneficien de otras prestaciones para la cobertura de sus riesgos laborales, de IVM y enfermedad.

Es cierto, como se señala en la Sentencia que, de conformidad con lo indicado en la Sentencia C-415 de 2020, la exigencia de unidad de materia ante las leyes que aprueban el Plan Nacional de Desarrollo, en principio, prohíbe de manera general la aprobación de reglas que modifiquen normas de carácter permanente o impliquen reformas estructurales, a menos que la modificación de leyes ordinarias de carácter permanente tengan un fin planificador o de impulso a la ejecución cuatrienal del plan; y siempre que ello no implique el vaciamiento de las competencias ordinarias del Legislador. Por tanto, también es cierto que la Corte ha declarado la inexecutable de disposiciones con carácter permanente, introducidas a esta especialísima ley, por carecer de conexidad directa e inmediata con los objetivos generales del plan al, por ejemplo, llenar vacíos de regulaciones temáticamente independientes o modificar estatutos o códigos.

Empero, en el caso objeto de examen, la disposición acusada tiene un fin planificador; su expedición no implica el vaciamiento de las competencias ordinarias del legislador; y, es necesaria para impulsar el cumplimiento de los programas arriba descritos y, por esta vía, hacer efectiva la inversión pública prevista para el efecto, que fue aprobada por el Congreso de la República en el Plan Nacional de Inversiones, por lo que no carece de conexidad directa e inmediata con los programas y proyectos de inversión en él contenidos, que a la vez tienen por finalidad lograr los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, razón por la cual puede tener carácter permanente.

En consecuencia, este tipo de normas y con ellas el programa previsto para su implementación, bien puede estar contenido en una ley del Plan Nacional de Inversiones y no necesariamente en una norma ordinaria, por relacionarse con servicio complementario del sistema de seguridad social integral y bien puede comprender la vigencia superior a la del Plan mismo, en la medida en que tiene por finalidad garantizar la efectividad de un

derecho social en el marco del servicio público de la seguridad social. La norma acusada se ajusta en su integridad al ordenamiento constitucional y al declararla inexecutable con efectos diferidos, obliga a que el legislador sin razón determine de nuevo si se reexpide o no, con grave afectación de la efectividad de los derechos de las personas a las cuales se les ha hecho el reconocimiento de los mismos, máxime que, esta corporación ya ha señalado que el establecimiento de medidas de protección social enfocadas en poblaciones especialmente vulnerables constituye el cumplimiento de una obligación constitucional derivada del artículo 2 de la Constitución, en el que se establecen como fines esenciales del Estado Social de Derecho la promoción de la prosperidad general, la garantía de la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y la vigencia de un orden justo.

En tal virtud, a juicio de los magistrados Fajardo Rivera e Ibáñez Najar, la Sala Plena ha debido declarar la exequibilidad simple de la disposición acusada por el cargo relativo al presunto desconocimiento del principio de unidad de materia.

Por su parte, el magistrado ALBERTO ROJAS RÍOS aclaró el voto. Explicó que aun cuando comparte la decisión final, no así las razones que condujeron a la declaratoria de inexecutable diferida. En ese sentido advirtió que la constitucionalidad temporal de la medida, relacionada con el piso de protección social, exigía que la Sala Plena justificara debidamente por qué la expulsión automática de dicha disposición ocasionaba una afectación a los principios y valores constitucionales, más allá de razones de conveniencia, como lo son la necesidad de no perturbar los derechos de los ciudadanos vinculados al reseñado piso de protección que, dada su reciente implementación, además, no podía generar un alto impacto.

Recordó que dicho diferimiento es admisible cuando aparezca en el expediente que la inexecutable inmediata ocasiona una situación constitucionalmente inadmisibles, lo que, en su criterio no se demostró en el presente asunto, en el que, por el contrario, fue evidente la violación del principio de unidad de materia, pues se modificó el sistema pensional a través de una disposición del plan nacional de desarrollo, de allí que escapaba al margen de configuración legislativa acoger dicho piso de protección. Por demás señaló el Magistrado Rojas Ríos que esa inexecutable diferida generaba mayores dificultades, pues siendo evidente que esa modalidad de acceso a la seguridad social, para trabajadores a tiempo parcial, no superó el control constitucional, ello genera la inviabilidad de nuevas incorporaciones a ese mecanismo y por ende mantiene en el limbo a los recientemente incorporados en ese piso. De otro lado sostuvo que la decisión no justificó debidamente el plazo conferido hasta el 20 de junio de 2023, pues ni por la complejidad del tema, ni por el impacto de la preservación de la regulación para el orden

constitucional, aparecía plausible mantener el piso de protección social por toda la vigencia del plan nacional de desarrollo.

Finalmente, el magistrado ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO se reservó la posibilidad de aclarar el voto”.

Expediente D-13922. Sentencia C-276 de 2021. Magistrado Ponente: Alejandro Linares Cantillo. Comunicado 31, agosto 19 de 2021.

Artículo 193 de la Ley 1955 de 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

“...

Luego de verificar la aptitud de los cargos y de integrar la unidad normativa con la totalidad del artículo 193 de la Ley 1955 de 2019, a la Sala le correspondió analizar si ¿la norma acusada, que regula la obligación de quienes tienen relación laboral contractual y por prestación de servicios, a tiempo parcial y que ganan menos de un salario mínimo, de afiliarse al Piso de Protección Social y a sus específicas condiciones laborales y de seguridad social, desconoce el mandato de no regresividad?. Lo anterior, porque, según la demanda: i) discrimina al mencionado grupo; ii) permite la renuncia de garantías laborales mínimas en seguridad social para los trabajadores formales; y, iii) vulnera el principio de progresividad en materia laboral y de seguridad social. Para responder al problema jurídico, la Corte abordó los siguientes temas relacionados con: la garantía de la seguridad social, el principio de progresividad y el mandato de no regresividad; el trabajo informal; y, la noción de piso de protección social. Luego, fijó el alcance normativo de la disposición acusada. En este escenario, enfatizó que el PPS es una medida de atención social subsidiaria y complementaria. Por tal razón, no desplaza al sistema de seguridad social. En tal sentido, el entendimiento de la misma debe hacerse como un instrumento de punto de partida de dignidad humana en la garantía de los derechos laborales y de seguridad social en un grupo vulnerable. De esta manera, tiene una finalidad relacionada con la efectividad del principio de universalidad progresiva de la asistencia social. De acuerdo con lo anterior, la norma contempla contenidos mínimos e irreductibles en materia de acceso a: i) fuentes formales de empleo; ii) protección en salud a través del régimen subsidiado; iii) previsión de riesgo en la vejez, mediante el mecanismo BEPS; y, iv) atención de riesgos laborales, a través del seguro inclusivo. En esta forma de vinculación, el costo de las prestaciones ofrecidas es asumido totalmente por el empleador. Bajo este entendido, no es, como lo comprendieron los demandantes y algunos intervinientes, un programa de punto de llegada que anule el régimen general. Se trata de una disposición que contiene el

primer paso del esfuerzo estatal y social hacía la efectividad en el mayor grado posible de dichos postulados.

En tal perspectiva, aplicó un juicio de no regresividad. En términos generales, la Corte verificó que la medida no era discriminatoria. En este punto, la Sala se apartó de la comprensión de la norma realizada por los demandantes y algunos de los intervinientes. Consideró que el PPS no es un instrumento discriminatorio porque recae sobre un grupo de personas que ingresan al mercado laboral formal y que, en razón a la especial condición de su vinculación basada en el trabajo parcial y la remuneración inferior al salario mínimo, son destinatarios de medidas diferenciadas que aseguran mínimos de asistencia social y tienen justificación constitucional. De esta manera, insistió en que se trata de una herramienta basada en los principios de progresividad y de universalidad en la garantía de la seguridad social. En consecuencia, no es un punto de llegada. De ahí que, no se trate de un escenario de precarización laboral sino es una herramienta para evitar la informalidad y procurar el acceso al mercado laboral formal y a la seguridad social en condiciones dignas mínimas e irreductibles de un grupo social que no ha accedido a ella.

De otra parte, la norma no desmejoraba las condiciones de los destinatarios. Este presupuesto fue analizado en dos escenarios: i) el de los trabajadores informales que ingresan al mercado laboral y deben afiliarse al PPS; y, ii) el de los trabajadores formales que están en el régimen general y que pueden resultar afectados por la modificación de sus condiciones de trabajo y de seguridad social para ser trasladados al Piso de Protección Social.

En el primer caso, los destinatarios de la medida hacen parte de un grupo especialmente vulnerable y sin acceso efectivo a trabajos formales y mecanismos de protección de seguridad social. Por tal razón, el PPS, entendido como una medida de punto de partida, no desmejora sus condiciones previas. Por el contrario, les garantiza unos contenidos mínimos de protección de seguridad social y dignidad. Sobre el segundo grupo, la Sala advirtió que las personas que están en el régimen general de seguridad social no pueden ser trasladadas al Piso de Protección Social. Una lectura sistemática de la norma acusada, particularmente del párrafo tercero, permite concluir que dicha actuación por parte de los empleadores está prohibida y, de configurarse, aquellos serán destinatarios de las sanciones respectivas por parte de la UGPP.

Finalmente, la Sala concluyó que, en términos generales, la medida es proporcional. En efecto, indicó que persigue finalidades constitucionalmente imperativas relacionadas con la garantía del principio de universalidad en el acceso a contenidos mínimos de seguridad social a población vulnerable y la formalización laboral. También, resulta idónea porque fomenta la formalización laboral y, los contenidos mínimos contemplados en el PPS están garantizados mediante instrumentos

complementarios del sistema de seguridad social. En este punto, la Corte resaltó que dicho instrumento, de ninguna manera, es un mecanismo principal que sustituya al régimen general de seguridad social. Aquel subsiste y siempre deberá preferirse como regulación de las relaciones laborales.

De igual manera, el instrumento es necesario porque impacta positivamente en todos los actores económicos en un escenario de recesión económica sin precedentes como el que atraviesa actualmente el país con ocasión de la pandemia del COVID-19. Lo anterior, porque genera poderosos incentivos para la protección social, la formalización laboral y la reactivación económica. Aquel, afecta garantías superiores como la vida digna, el trabajo, la seguridad social y la libertad de empresa. Finalmente, es proporcional en sentido estricto, porque no desconoce contenidos mínimos en materia laboral y de seguridad social. Por el contrario, incentivan el trabajo formal y materializan un ingreso derivado de una fuente formal de empleo y garantías mínimas e irreductibles de protección de derechos sociales.

No obstante, esta Corporación indicó que la expresión “deberán” es ambigua y resulta regresiva porque excluye al trabajador de la definición del régimen en seguridad social aplicable a su vinculación laboral. Si dicha disposición se entiende como un impedimento para que el empleador y el trabajador acuerden la cotización al régimen contributivo, pese a que la jornada laboral sea reducida y por ende el salario sea inferior al salario mínimo, es desproporcionada en sentido estricto. Aquella implica un sacrificio injustificado en los derechos de los trabajadores. La regulación legal y reglamentaria da cuenta de que, en casos de trabajadores con salarios inferiores al mínimo legal vigente, el único régimen prestacional aplicable es el creado por la norma objeto de estudio, pues su afiliación se impone como única alternativa posible. La Corte considera que, la relación de trabajo no puede excluirse de la negociación de las condiciones laborales, de tal forma que pueda negociarse como parte de la contraprestación del trabajo la cotización al régimen contributivo a cargo exclusivamente del empleador. Así, como los trabajadores son los destinatarios de las prestaciones sociales deben tener la posibilidad de participar activamente en la definición de las mismas.

Por tal razón, la Corte declaró la exequibilidad del artículo 193 de la Ley 1955 de 2019 en el entendido de que la expresión “deberán” no impide que las vinculaciones laborales con salarios inferiores al mínimo legal vigente, puedan afiliarse al régimen contributivo. La definición del régimen resultará del acuerdo contractual entre el trabajador y el empleador. En cualquier caso, el patrono asumirá los costos de la asistencia social elegida.

4. Salvamentos de voto

Las magistradas DIANA FAJARDO RIVERA y CRISTINA PARDO SCHLESINGER, al igual que el Magistrado ALBERTO ROJAS RÍOS, salvaron su voto.

Las magistradas Fajardo y Pardo se apartaron de la decisión de constitucionalidad condicionada adoptada en la ponencia. A su parecer, el artículo 193 de la Ley 1955 de 2019, al definir que las personas que tengan relación contractual laboral o por prestación de servicios por tiempo parcial y que en virtud de ello perciban un ingreso mensual inferior a un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLMV) deberán vincularse al Piso de Protección Social, consagra un régimen jurídico claramente desventajoso para los trabajadores formales en esta situación, frente aquel contenido en la Ley 100 de 1993, modificadas por la Ley 797 de 2003.

Para las magistradas Fajardo y Pardo, de conformidad con la jurisprudencia más reciente relativa al test que debe aplicarse cuando son acusadas normas legales por desconocer el principio de no regresividad, desde la sentencia C-028 de 2018 se ha establecido que el análisis de la Corte implica agotar varios pasos. El primero de ellos es la comparación entre la nueva norma y las condiciones normativas preexistentes, a fin de establecer si se da o no la regresividad. En el caso analizado por la Corte en esta ocasión, la normatividad preexistente se refiere a lo siguiente:

(i) A la obligación de efectuar cotizaciones durante la vigencia de la relación laboral y del contrato de prestación de servicios, a los regímenes del sistema general de pensiones por parte de los afiliados, los empleadores y contratistas, con base en el salario o los ingresos por prestación de servicios. (Artículo 17 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 4 de la Ley 797 de 2003).

(ii) Sobre la base de cotización que debe tenerse en cuenta para liquidar estas cotizaciones, el segundo inciso del parágrafo del artículo 18 de la misma Ley 100 indica con toda claridad que “(e)n ningún caso el ingreso base de cotización podrá ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente.”

(iii) Respecto de las personas que perciben un salario inferior al mínimo legal vigente por trabajar a tiempo parcial, la normatividad preexistente a la norma acusada prevé la existencia de los fondos de Solidaridad Pensional, para el régimen de prima media, y de Garantía de Pensión Mínima, para el régimen de ahorro individual, que a través de mecanismos de solidaridad están llamados a completar la cotización que les haga falta a estas personas a fin de garantizar una pensión futura de un salario mínimo legal mensual vigente.

(iv) Existe también la obligación de los empleadores de afiliar al régimen contributivo de seguridad social en salud a todos los asalariados de los sectores público y privado, así como la obligatoriedad de afiliarse al mismo régimen de los trabajadores independientes con capacidad de pago. Ciertamente el artículo 157 de la Ley 100 de 1993 prevé que son afiliados

obligatorios al régimen contributivo del sistema de seguridad social en salud “las personas vinculadas a través de contrato de trabajo, los servidores públicos... y los trabajadores independientes con capacidad de pago.”

(v) Así mismo existe la obligación de todos los empleadores de los sectores público y privado de afiliar a sus trabajadores al Sistema de Riesgos Laborales , el cual cubre así mismo a los contratistas y subcontratistas de los sectores público, oficial, semioficial, en todos sus órdenes, y del sector privado en general. (Artículo 3° del Decreto Ley 1295 de 1994).

Así pues, para las magistradas Fajado y Pardo resulta indudable que los trabajadores formales que por laborar tiempo parcial perciben una remuneración inferior al SMLMV, según la normatividad preexistente al artículo demandado, gozaban de un régimen de seguridad social más benéfico que el previsto para ellos mismos en el artículo demandado.

Y esto es así porque la (i) garantía de pensión mínima de un SMLMV del Régimen General de Pensiones, y (ii) las licencias remuneradas por enfermedad general, profesional o por maternidad derivadas de la pertenencia al Régimen Contributivo del Sistema de Seguridad Social en Salud y al sistema de Riesgos Laborales, no serán reconocidas a los nuevos trabajadores formales que devenguen menos de un SMLMV, quienes en adelante serán contratados al amparo del Piso de Protección Social previsto en la norma acusada, que no contempla estos beneficios.

A juicio de las magistradas Fajardo y Pardo esta desmejora implica el desconocimiento de contenidos mínimos intangibles de los derechos sociales, como lo son sin duda las garantías de la licencia de maternidad y enfermedad, entre otras, sin que exista una clara justificación de la medida regresiva en relación concreta con los trabajadores formales que laboran por menos de la jornada mensual ordinaria y por ello no perciben un SMLMV. El argumento conforme al cual las disposiciones anteriores más garantistas no se cumplen hoy en día, es decir, carece de eficacia social, no es de rango constitucional y no puede ser aducido para justificar la regresividad.

El magistrado ALBERTO ROJAS RÍOS salvó el voto. En su criterio, el artículo 193 de la Ley 1955 de 2019 que incorpora el piso de protección social a través del Plan Nacional de Desarrollo debió declararse inexecutable por no satisfacer el juicio de no regresividad.

Aseguró que el mandato de progresividad implica la restricción al legislador de erosionar los derechos sociales cuando quiera que estos han alcanzado un nivel de protección y que solo excepcionalmente es posible admitirlos cuando se adviertan razones imperiosas. Al ser cualquier retroceso constitucionalmente problemático, apuntó que el análisis debe contar con evidencia suficiente que permita analizar la viabilidad de una medida en ese sentido, lo que en su criterio no se halló en el presente asunto.

Explicó que la decisión mayoritaria acogió la tesis según la cual el piso de protección social es un punto de partida de la dignidad humana, pues permite ampliar el sistema de seguridad social a través de medidas de atención complementarias para los trabajadores formales a tiempo parcial. Sin embargo, a su juicio, omitió que desde la Ley 90 de 1946 los trabajadores, formales e informales, han sido reconocidos en la seguridad social como afiliados y esto trae aparejado que puedan acceder al sistema sin restricción de sus derechos, e incluso desarrollos legislativos como el Decreto 2616 de 2013 permite cotizaciones a trabajadores a tiempo parcial.

Indicó que es evidente que la medida es discriminatoria, pues antes del piso de protección social todos los trabajadores, a tiempo parcial o completo, accedían al sistema general de seguridad social con todas las protecciones, esto significa en materia de salud, contar con el pago de incapacidades médicas y licencias, y en pensiones la protección a través de la pensión de invalidez, de vejez o de sus familias a través de la sobrevivencia. De allí que no resulta admisible constitucionalmente considerar como punto de partida lo que en realidad es un retroceso social, reconocido desde hace 75 años, dado que el Piso de Protección Social implica que no accedan a pago de incapacidades, y tampoco a las reseñadas pensiones, sino a ampliar los ahorros de los beneficios económicos periódicos, que de acuerdo con el artículo 48 superior solo se dirigen para aquellas que no se puedan pensionar.

Si es a través de las cotizaciones efectivas, que realizan quienes ejercen una actividad lucrativa, que es posible acceder a la pensión, resulta contrario a ello que quienes trabajen a tiempo parcial vean erosionada dicha posibilidad justamente por una dificultad estructural del empleo. Esto implica cargar a los más vulnerables el peso del funcionamiento deficitario de la economía y, además, un evidente deterioro social y democrático, lo que da cuenta que el juicio de no regresividad no se satisface.

Así mismo, el magistrado Rojas Ríos sostuvo que, contrario a lo afirmado por la mayoría de la Sala Plena, dicha disposición sí desmejora las condiciones de los destinatarios. Reiteró que el sistema general de seguridad social, desde que se implementó, estaba dirigido a la totalidad de los trabajadores, y que por ende el piso de protección social crea una distinción odiosa, desconociendo el mandato constitucional que ordena la protección especial a las personas que, por su condición económica se encuentren en debilidad manifiesta, esto por cuanto quienes cuentan con trabajos a tiempo parcial, hacen parte de economías de subsistencia, como lo son las trabajadoras del hogar, los empleados temporales y un amplio sector de la población que es el más vulnerable.

Apuntó que si el trabajo, como derecho fundamental, aspira a la movilidad social y, por ende a la redistribución de la riqueza, es inadmisibles

constitucionalmente habilitar que personas que perciben un ingreso, con ocasión de una relación laboral o contractual, en lugar de incorporarse al Sistema de Seguridad Social, sean sometidas a mecanismos creados para población vulnerable y sin ingresos, lo que es un claro retroceso en la cobertura y protección social.

Recabó en que el piso de protección social planteado por la norma precariza aún más las relaciones de trabajo y abona el terreno a la desigualdad en los ingresos y en acceso a la protección social. Así mismo, indirectamente y a largo plazo afecta a los empleadores pues al no existir un sistema de seguridad social que soporte las contingencias sociales obligará a esos trabajadores a demandarles las pensiones, los accidentes, las licencias, entre otros. Estas exigencias al empleador están habilitadas por los propios Convenios de OIT debidamente ratificados por Colombia, como el Convenio 17 de indemnización de accidentes de trabajo, Convenio 18 sobre enfermedades profesionales, Convenio 25 sobre seguro de enfermedad. Todo esto al impedir que los riesgos del trabajo se asuman de forma colectiva (a través de los mecanismos propios de la seguridad social) ubica la responsabilidad en cabeza de los empleadores, generando un efecto contrario al indicado en la decisión.

Por último, el magistrado Rojas Ríos enfatizó en que la medida no es proporcional, pues no solo considera como incentivo la precarización de los trabajadores más vulnerables, sino que no logra demostrar por qué esos dispositivos, que se aplican a población sin ingresos, permiten la reactivación económica. Cuestionó en ese sentido el criterio de cuerpo – mercancía que adopta la decisión, así como el justificar la regresión por la pandemia no solo porque el artículo demandado es anterior a la emergencia sanitaria sino porque era posible otro abordaje cualitativo comprendiendo los beneficios que produce a las sociedades los mecanismos de fortalecimiento del empleo y de la seguridad social y no de debilitamiento del mismo, mucho más en armonía con los propios contenidos del Estado Social”.

Expediente D-14061. Sentencia C-277 de 2021. Magistrada Ponente: Gloria Stella Ortiz Delgado. Comunicado 31, agosto 19 de 2021.

Inciso tercero del artículo 406 y artículo 409 de la Ley 1564 de 2012, “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.

“...

El ciudadano José Guillermo Espinosa Hios formuló acción pública de inconstitucionalidad contra dos disposiciones del Código General del Proceso relacionadas con el proceso divisorio. El cargo primero, se dirigió en contra del artículo 406 parcial, y planteó que la carga de presentar un dictamen pericial como anexo de la demanda es violatoria del derecho de

acceso a la administración de justicia porque impone una erogación económica en la instancia de acceso a la jurisdicción. El cargo segundo, se presentó contra el artículo 409 parcial, y se cuestionó la violación del derecho de defensa porque la restricción de las excepciones de fondo al pacto de indivisión desconoce que la prescripción adquisitiva de dominio es una defensa relevante en el marco de la acción divisoria.

De forma preliminar, la Sala Plena examinó la aptitud de los cargos, pues algunos intervinientes cuestionaron, principalmente, el presupuesto de certeza. En el cargo primero, la Sala comprobó que, en efecto, se exige un dictamen pericial como anexo obligatorio de la demanda y, por lo tanto, esta carga tiene incidencia en la etapa de acceso a la jurisdicción. Asimismo, señaló que la eventual procedencia del amparo de pobreza incide en la proporcionalidad, pero no cuestiona el alcance de la norma. En relación con el cargo segundo, encontró que los términos en los que se redactó la norma permiten la interpretación acusada, pues le ordena al juez decretar la división cuando el demandado no alega el pacto de indivisión. Finalmente, advirtió el cumplimiento de las demás exigencias de aptitud desarrolladas por la jurisprudencia constitucional.

Para el examen de los cargos la Sala acudió a la metodología del test de proporcionalidad. En relación con el artículo 406 del CGP encontró que el dictamen pericial, como anexo de la demanda, tiene la finalidad de lograr celeridad en el desarrollo del trámite divisorio y efectividad en la administración de justicia. Este propósito es constitucionalmente importante, por cuanto pretende materializar las garantías de acceso efectivo a la administración de justicia y debido proceso. La carga es efectivamente conducente para alcanzar la finalidad anotada desde la perspectiva normativa por cuanto elimina etapas procesales, reduce las actuaciones dirigidas a lograr el recaudo probatorio, y le permite al juez contar desde la etapa de admisibilidad con los elementos necesarios para resolver el litigio. Igualmente, aclaró que la evaluación de la eficacia es un examen propio del Legislador y no del juez constitucional.

Finalmente, la carga no genera una afectación desproporcionada de la garantía de acceso a la administración de justicia por cuanto es relevante para la pretensión del proceso, tiene la potencialidad de imprimirle celeridad al trámite; y se exige en un contexto en el que concurren los propietarios de una cosa común y en el que se plantea una pretensión principalmente patrimonial. Igualmente, la Sala advirtió que en los casos en los que se concurre, con o sin apoderado, opera el amparo de pobreza que puede eximir la carga en aras de asegurar la tutela jurisdiccional efectiva, la igualdad, la gratuidad de la administración de justicia y el debido proceso. Finalmente, aclaró que el anexo demandado no afecta la libertad probatoria, pues la norma no impide que las partes presenten, junto con el dictamen, otros elementos de prueba.

En relación con la restricción de las excepciones al pacto de indivisión definida en el artículo 409 del CGP, la Sala comprobó que esta medida también se inscribe en el propósito de lograr mayor celeridad al proceso, el cual es constitucionalmente importante. Igualmente, advirtió que con la aplicación de el test de proporcionalidad puede verse que, la perspectiva del diseño normativo, es una medida conducente para lograr celeridad. Sin embargo, concluyó que genera una afectación desproporcionada para el derecho de defensa del demandado, pues elimina una excepción relevante para la acción divisoria, que corresponde a la prescripción adquisitiva de dominio.

La Sala reiteró que el Legislador cuenta con un amplio margen de configuración de los procedimientos, pero en el ejercicio de esta competencia no puede anular el derecho de defensa, por vías directas o indirectas, es decir mediante una eliminación de la posibilidad de defensa o una medida con grave incidencia en la misma. Bajo esta premisa, se advirtió que la restricción demandada elimina, por completo, la posibilidad de plantear una defensa relevante para los presupuestos de la acción divisoria y, por lo tanto, se desconocen los derechos de contradicción, propiedad, y los valores constitucionales relacionados con la protección de la posesión.

4. Salvamentos y aclaración de voto

Los magistrados ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO y ALBERTO ROJAS RÍOS presentaron salvamento parcial de voto. Por su parte, el magistrado JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR aclaró su voto.

En concepto de los magistrados LIZARAZO OCAMPO y ROJAS RÍOS, resulta una carga desproporcionada la obligación prevista en el artículo 406 del Código General del Proceso, de aportar como anexo especial de la demanda de división de un bien común, un dictamen pericial que determine el valor del bien cuya división se reclama, el tipo de división, la partición y el valor de las mejoras. Observaron que el incumplimiento de esa carga acarrea la consecuencia de que la demanda sea inadmitida y posteriormente rechazada. Si bien es cierto que dicho dictamen tiene una finalidad probatoria, la obligatoriedad de su presentación al momento de formular la demanda con la consecuencia prevista de ser omitida, vulnera el derecho de acceso a la administración de justicia de los demandantes del proceso divisorio que no cuentan con los recursos para contratar un dictamen pericial. A su juicio, el legislador ha debido tener en cuenta la distribución de la carga probatoria entre las partes toda vez que la utilidad de esa prueba tanto es para ambas partes, además que existe la alternativa de acudir a otros medios probatorios menos onerosos para demostrar los mismos elementos que requiere la división del bien. La agilidad en el trámite del proceso no justifica desde el punto de vista de acceso a la justicia, establecer con carácter absoluto y sin excepción

alguna, la presentación obligatoria del mencionado dictamen como anexo a la demanda de división de bienes, lo que desconoce el acceso a la justicia”. Expediente D-14040. Sentencia C-284 de 2021. Magistrada Ponente: Gloria Stella Ortiz Delgado. Comunicado 32, agosto 25 y 26 de 2021.

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decretos de la Presidencia de la República

Decreto 1031 de 2021.

(01/09). Por el cual se reglamenta el numeral 1 del artículo 53 de la Ley 2068 de 2020, referente a los auxilios, subsidios o apoyos que se brinden a los prestadores de servicios turísticos afectados por declaratoria de estado de emergencia o situación de desastre del orden nacional, departamental o municipal. Diario Oficial 51.784.

Decreto 1033 de 2021.

(01/09). Por el cual se adiciona el Título 5 denominado "Esquemas Asociativos Territoriales" a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Interior, con el fin de reglamentar el funcionamiento de los Esquemas Asociativos Territoriales - EAT. Diario Oficial 51.784.

Decreto 1051 de 2021.

(07/09). Por el cual se adoptan medidas transitorias sobre la exportación de chatarra de fundición de hierro o acero, lingotes de chatarra de hierro o acero. Diario Oficial 51.790.

Decreto 1058 de 2021.

(07/09). Por el cual se reglamenta el artículo 38F de la Ley 599 de 2000 y se adiciona el artículo 2.2.1.9.10 al Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho. Diario Oficial 51.790.

Decreto 1078 de 2021.

(10/09). Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para la importación de vehículos híbridos y se modifica el Decreto 1116 de 2017. Diario Oficial 51.793.

Decreto 1079 de 2021.

(10/09). Por medio del cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 2069 de 2020, se modifica y adiciona el Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Diario Oficial 51.793.

Decreto 1084 de 2021.

(10/09). Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las normas aplicables a las instituciones financieras que actúen como tomadoras de seguros por cuenta de sus deudores. Diario Oficial 51.793.

Decreto 1085 de 2021.

(10/09). Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social al Programa de Vivienda Gratuita y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 51.793.

Decreto 1133 de 2021.

(23/09). Por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en lo referente a los sitios de internet para la venta o martillo electrónico de bienes, de que trata la Ley 1676 de 2013 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 51.806.

Decreto 1137 de 2021.

(23/09). Por el cual se corrigen unos yerros en el Decreto 223 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 23 al Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el Fondo de Fuentes Alternativas de Pago para el Desarrollo de Infraestructura (FIP) de que trata el artículo 149 de la Ley 2010 de 2019. Diario Oficial 51.806.

Decreto 1138 de 2021.

(23/09). Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 2137 de 2018 «Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas -"Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO) para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas". Diario Oficial 51.806.

Decreto 1139 de 2021.

(23/09). Por el cual se modifican algunos artículos del Libro 2, Parte 4, Título 1, Capítulos 2, 3, 4, y 5 y un artículo del título 3, Capítulo 7 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades. Diario Oficial 51.806.

Decreto 1142 de 2021.

(23/09). Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías. Diario Oficial 51.806.

Decreto 1179 de 2021.

(30/09). Por el cual se modifican los Decretos 1603, 1604, 1605,1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613,1614 y 1615 de 2003 y 1773 de 2004 en el sentido de prorrogar la fecha hasta la cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ejercerá de fideicomitente en el Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR. Diario Oficial 51.813.

Decreto 1181 de 2021.

(30/09). Por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 2.5.1.4.7 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre el período y elección de los delegados ante el Espacio Nacional de Consulta Previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. Diario Oficial 51.813.